

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30650

Mendoza, Martes 17 de Julio de 2018

Normas: 11 - Edictos: 128

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
ORDENANZAS	10
DECRETOS MUNICIPALES	15
Sección Particular	18
CONTRATOS SOCIALES	19
CONVOCATORIAS	20
IRRIGACION Y MINAS	23
REMATES	23
NOTIFICACIONES	29
MENSURAS	32
AVISO LEY 11.867	45
AVISO LEY 19.550	45
LICITACIONES	48

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 144

MENDOZA, 09 DE FEBRERO DE 2018

VISTO el Expediente N° 15563-D-17-02369, en el cual se gestiona la Modificación de la Planta de Personal de la Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Modificación de Planta se realiza para el agente Jorge Pegoraro quien revista en un cargo de Ordenanza Celador titular con prestación de servicios en la Dirección General de Escuelas.

Que a fs. 14 del expediente referenciado se encuentran agregadas las autorizaciones previstas en el Decreto – Acuerdo N° 2544/17.

Que en las presentes actuaciones obra intervención de Contaduría General de la Dirección General de Escuelas, adjuntando planillas de costos, de transformación de cargos e imputación presupuestaria correspondientes.

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta lo previsto por el Decreto – Acuerdo N° 2544/17, Artículos 9, 24 inc. b) y 25 de la Ley N° 9.033, el Decreto – Acuerdo N° 2677/17 y Artículo 89 del Decreto Ley N° 560/73.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- El presente decreto se dicta como excepción a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 9.033.

Artículo 2do.- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente en el Ejercicio 2018, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto total asciende a la suma de Pesos DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 219.718,25).

Artículo 3ro.- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2018 de la Dirección General de Escuelas y transfíranse al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión al agente Jorge Pegoraro y los cargos, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte del presente decreto.

Artículo 4to.- Aclárese que la transferencia dispuesta por el artículo tercero del presente decreto, no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado o con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre el citado agente en la actualidad.

Artículo 5to.- Dispóngase que el agente Jorge Pegoraro continuará incorporado al Régimen del Adicional por Tiempo Completo en su nueva situación de revista.

Artículo 6to.- Este decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7mo.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

17/07/2018 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 748

MENDOZA, 18 DE MAYO DE 2018.

Visto el expediente N° 00201-D-18-01027; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente de referencia, la señora ADRIANA ELIZABETH MOLTO, C.U.I.L. N° 27-14962457-6, quien pertenece a la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas comunica la renuncia al cargo Clase 009 – Jefe de Sección, Código Escalonario: 05-1-03-07, en virtud de habersele otorgado el Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez.

Que a fs. 2/3 del expediente N° 00201-D-18-01027, obra Dictamen de Comisión Médica - Superintendencia de Riesgos del Trabajo en el cual se informa que la señora ADRIANA ELIZABETH MOLTO, presenta un porcentaje del SETENTA POR CIENTO (70%) de incapacidad laboral por lo que reúne las condiciones establecidas en el Artículo 48, inciso a) de la Ley N° 24241, a fin de acceder al Beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo.

Por ello, conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 11 del expediente N° 00201-D-18-01027,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º - Téngase por aceptada a partir del 30 de abril de 2018, la renuncia presentada por la señora ADRIANA ELIZABETH MOLTO, C.U.I.L. N° 27-14962457-6, al cargo Clase 009 – Jefe de Sección, Código Escalonario: 05-1-03-07 de la U.O. 01 – Ministerio de Hacienda y Finanzas, en razón de encontrarse dadas las condiciones exigidas por el Artículo 48, inciso a) de la Ley N° 24.241.

ARTÍCULO 2º - La señora ADRIANA ELIZABETH MOLTO de-berá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro

Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

ARTÍCULO 3° - Reconózcanse y agradézcanse a la señora ADRIANA ELIZABETH MOLTO los años de servicio prestados a la Provincia de Mendoza por su desempeño diario de las tareas realizadas como agente público.

ARTÍCULO 4° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo

17/07/2018 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 2546

MENDOZA, 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 4013-D-17-77770, en el cual se solicita dar de baja del cargo en que revista el Dr. GUILLERMO BENITO MARTINEZ AGÜERO con funciones en el Servicio de Emergencias Coordinado, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 30 de la Ley N° 6921 y su modificatoria Ley N° 7958 en su parte pertinente expresa: "...Aquellas personas que a la fecha de sanción de la presente Ley gozan de beneficios jubilatorios acordados y se encuentran prestando servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Entes Autárquicos y/o cualquier otra repartición perteneciente a la Administración Pública, cesarán en sus funciones. Asimismo, en adelante, ninguna persona que goza de beneficios jubilatorios, podrá desempeñar actividades o cargos rentados en el ámbito descripto..."

Que a fs. 01 la Subdirección de Personal comunica al agente y al Departamento de Remuneraciones del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes la suspensión de los haberes, a partir del 25 de agosto de 2017;

Que a fs. 02/03 del expediente de referencia, obra consulta obtenida de la página web de A.N.Se.S. donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable al Dr. GUILLERMO BENITO MARTINEZ AGÜERO, con fecha de cobro a partir del mensual julio (07) de 2017,

Que el dictamen N° 696/16 de Asesoría de Gobierno expresa: "La incompatibilidad comienza recién a partir de la fecha en que el agente empieza a gozar efectivamente los haberes previsionales; (...) A partir de dicho momento – goce efectivo de la jubilación – el agente no tiene derecho al cobro de los salarios por parte del Gobierno Provincial, dado que esa fecha determina el cese automático de la relación de empleo público";

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de

Asesoría Legal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley Nº 6921,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por dado de baja en los términos del Art. 30 de la Ley Nº 6921 y su modificatoria Ley Nº 7958, al profesional que se menciona, quien revistó en el cargo que se indica, en la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

SERVICIO DE EMERGENCIAS COORDINADO - UNIDAD ORGANIZATIVA 29

CLASE 008 – Médico p/concurso – Cód. 27-3-04-01

Dr. GUILLERMO BENITO MARTINEZ AGÜERO, clase 1945, DNI Nº 7.954.689, C.U.I.L. Nº 20-07954689-6.

Artículo 2º - Establézcase que el Dr. GUILLERMO BENITO MARTINEZ AGÜERO, C.U.I.L. Nº 20-07954689-6, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Establézcase que una vez notificado el presente decreto se deberá dar intervención a Fiscalía de Estado a efectos de gestionar el recupero de los haberes mal percibidos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 24241 y Ley Nº 6921.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir del 25 de agosto de 2017.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
17/07/2018 (1 Pub.)

Decreto Nº: 1124

MENDOZA, 16 DE JULIO DE 2018.

Visto el expediente EX-2018-00677884- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia de la Dra. MARÍA ELENA BILBAO, con funciones en el Hospital de Enfermedades Infecciosas "José N. Lencinas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 02 del expediente de referencia, se presenta la Dra. MARÍA ELENA BILBAO, C.U.I.L. N° 27-12489767-7, con el objeto de renunciar a partir del 31 de marzo de 2018 al cargo que ocupaba en el Hospital de Enfermedades Infecciosas "José N. Lencinas", con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la administración pública provincial, cuenta con sesenta días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en virtud de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 31 de marzo de 2018 la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se detalla, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna, por haber obtenido el beneficio jubilatorio:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS "JOSÉ N. LENCINAS"

UNIDAD ORGANIZATIVA 07

CLASE 008 – Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dra. MARÍA ELENA BILBAO, clase 1956, DNI N° 12.489.767, C.U.I.L. N° 27-12489767-7.

Artículo 2º- Establézcase que la Dra. MARÍA ELENA BILBAO, DNI N° 12.489.767, C.U.I.L. N° 27-12489767-7, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º - El Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Dra. MARÍA ELENA BILBAO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actuación de registro.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO

Cdra. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
17/07/2018 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 2645

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el Expediente N° 8695-D-17-18006, mediante el cual se tramita el otorgamiento del Adicional por Mayor Dedicación del veinticinco por ciento (25%), al Licenciado Dante Gabriel Moner, CUIL N° 20-29420181-6, quién presta servicios en el Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de referencia se solicita la incorporación del referido agente, al Régimen del Adicional por Mayor Dedicación, establecido por el Artículo 59 de la Ley N° 5126 y sus modificatorias con un porcentaje del veinticinco por ciento (25%).

Que a fojas 07 de la presente actuación por aplicación de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 1928/16, obra el Visto Bueno del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Que a fojas 11 Contaduría General de la Provincia otorga el Visto Bueno a los cálculos de fojas 06.

Que para dar cumplimiento con lo solicitado es necesario adecuar la partida de personal a través de una modificación presupuestaria, la que no implica el incremento del gasto autorizado a nivel global ni entorpecerá el normal funcionamiento de la Secretaría de Servicios Públicos en el presente ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Que se encuentran cumplidos todos los recaudos legales establecidos en la legislación vigente, contenidas en el Artículo 3 del Decreto Acuerdo N° 1928/16; Artículos 1, 11, 12 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16; Artículos 9, 29 y 30 de la Ley N° 8930.

Por lo expuesto y conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2017 en el modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Noventa Y Uno con Cuarenta y cinco Centavos (\$46.991,45).

Artículo 2°- Incorpórese a partir de la fecha del dictado del presente decreto hasta 31 de Diciembre de 2017, al Licenciado Dante Gabriel Moner, CUIL N° 20-29420181-6, Clase 010 (Régimen Salarial 05- Código Escalonario 1-03-04), en el Régimen Adicional por Mayor Dedicación del VEINTICINCO (25%) previsto por el Artículo 59 de la Ley N° 5126 y modificado por el Artículo 20 de la Ley N° 5811.

Artículo 3°- Tesorería General de la Provincia atenderá el gasto dispuesto en el presente decreto con cargo al Presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2017, Unidad de Gestión de Crédito:

699978-41101-0 y Unidad de Gestión de Consumo: 699995.

Artículo 4º- La presente norma legal será comunicada a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
17/07/2018 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 3946

V I S T O:

El Expte. Mpal. N° 7463-L-18, (H.C.D. 1224-D-18) caratulado: "SECRETARIA LEGAL Y TECNICA - E/PROY. ORDENANZA CRITERIO DE TRIPLE IMPACTO EN REGIMEN DE CONTRATACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que es clara la manifestación a nivel mundial de una nueva conciencia y la construcción de una nueva economía, que trabaja dentro de los límites ecológicos y se basa en capacidades compartidas, justicia social y económica, así como derechos humanos. Esta tendencia que refleja una evolución consciente de la economía, ha sido expresada recientemente en el NESI Fórum (Nuevas Economías e Innovación Social), celebrado en Málaga en Abril de 2017 (Carta de Málaga).-

Que en este contexto a nivel global se incluye un capitalismo humanista y un consumo consciente que a modo de ejemplo, se está materializando en la creación de nuevas formas jurídicas de organización en la creación de empresas que, sin dejar de perseguir el lucro, incorporan finalidades sociales y ambientales al corazón de sus modelos de negocio y a sus actividades empresariales.-

Que el movimiento de las Nuevas Economías integra el propósito social comunitario, la sostenibilidad ecológica y la colaboración, propio de una nueva conciencia que trabaja dentro de los límites planetarios ecológicos, así como derechos humanos.-

Que Empresas tipo B o triple Impacto, es un concepto empresarial que conjuga el negocio con altos estándares de gestión y transparencia, al tiempo que busca el Triple Impacto: (i) rendimiento financiero; (ii) procesos amigables con el ambiente; y (iii) con la sociedad. Que este tipo de empresas considera a las utilidades como herramientas para lograr sus objetivos y no como un fin en sí mismas.-

Que el 9 de noviembre de 2016 fue presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación el Anteproyecto de Ley de Sociedades BIC (Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo), que propone una nueva forma de organización empresarial bajo las nuevas pautas de organización económica citadas precedentemente.-

Que, el objeto de la norma que se ha puesto a consideración del Honorable Congreso de la Nación, es promover el desarrollo de un ecosistema de empresas sustentables que tengan entre sus fines el cuidado de la problemática social, la preservación del ambiente, así como el diseño de soluciones de mercado innovadoras que busquen atender objetivos sociales y ambientales a través de las pertinentes políticas privadas y públicas.-

Que el Ecosistema de las Nuevas Economías comprende entre otros, a la Economía del Bien Común, la Economía Colaborativa, las Empresas B, emprendimiento de triple impacto, empresas sociales, inversores de impacto, a las Autoridades y las Políticas Públicas, a los Líderes de Opinión, los Consumidores, la Academia y el Mercado, reflejando así la nueva tendencia mundial, donde el éxito se mide por el bienestar de las personas, de las sociedades y de la naturaleza, redefiniendo el concepto y sentido del éxito en los negocios.-

Que las empresas de las Nuevas Economías, tal como las Empresas de Triple Impacto, combinan la generación de ganancias con la solución de problemas sociales y ambientales a través de su modelo de negocios.-

Que este tipo de empresas generan impacto en alguna de las siguientes categorías: a) Soluciones ambientales: (i) Oferta de productos/servicios que generen impacto ambiental positivo; (ii) Procesos de producción que generen impacto ambiental positivo; y (iii) Capacitación de otros actores para potenciar el impacto; b) Soluciones sociales: (i) Inclusión comunidad vulnerable mediante la creación de empleo transformador y/o cadena de valor inclusiva; (ii) Acceso a productos/servicios básicos para comunidades vulnerables (vivienda, salud, educación, energía, acceso al agua); y (iii) Capacitación de otros actores para potenciar el impacto.-

Que las autoridades municipales al ser generadoras de políticas públicas y parte del Ecosistema mencionado, cuentan con el poder de generar herramientas e instrumentos claves para promover y fomentar el nacimiento y crecimiento de emprendedores y empresas de triple impacto (social, ambiental y económico) como parte de una política para atender a los grandes desafíos sociales y ambientales que tiene nuestro país, e institucionalizar políticas públicas en pos de los emprendimientos de Triple Impacto.-

Que es de primordial interés de esta gestión que la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza pueda liderar el movimiento B en la provincia, promoviendo el Sistema B y las Empresas B, así como toda actividad económica que genere un Triple Impacto, siendo que los objetivos citados en la presente trascienden los límites políticos de nuestro pueblo y nos impulsan a un trabajo en conjunto para el desarrollo de políticas económicas, entendiendo la importancia regional de este movimiento sistémico.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

O R D E N A:

ART.1º: Declárese de Interés Municipal el desarrollo del Ecosistema B, de Empresas tipo B y las "Compras de Triple Impacto" dentro del ejido capitalino.-

ART.2º: Incorpórese el criterio de Triple Impacto dentro de los criterios de adjudicación del Régimen de Contrataciones del Municipio.

Serán consideradas empresas de "Triple Impacto" o "Empresas tipo B" aquellas que acrediten contar con alguna de las siguientes certificaciones: Certificación de Impacto B, Certificación de calidad ODS u otras nacionales y/o internacionales que acrediten su accionar en el marco del Triple Impacto, a través de un

modelo de impacto social y/o con un modelo de impacto ambiental.

Las empresas referidas en el párrafo precedente tendrán prioridad al momento de la contratación en la medida que exista una paridad de precios en la oferta con los otros oferentes, y que dicho precio no tenga una diferencia de valor de un tres por ciento (3%) en términos comparativos.

El porcentaje mencionado se incrementará en dos puntos (2%) cuando la empresa u organización calificase como Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipyme) conforme la normativa que rija la materia o se encuentre inscripta en el Registro de Economías Sociales, contemplado en la Ley N° 8435.-

ART.3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.-

SALA DE SESIONES, Tres de Julio de dos mil dieciocho.-

ROBERTO RIOS

Dr. JORGE EFRAIN MOLINA

Boleto N°: 4274714 Importe: \$ 427
17/07/2018 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Ordenanza N°: 1053

Lavalle, 05 de junio de 2018.

VISTO:

El Expte. M.L. N° 4888/2004; H.C.D. N° 078/18, caratulado "Cooperativa Dorrego Emergencia", e/donación de calles, ochavas, lote p/salón comunit. y espacios equipamiento a la Municipalidad de Lavalle, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 27 de julio de 2004, las autoridades de la Cooperativa de Vivienda "Dorrego" Ltda., ofrece en donación sin cargo, de acuerdo al Art. 26 de la Ley 4341, superficies de terreno con destino a calles, ochavas, salón comunitario y espacio de equipamiento conforme al detalle de fs. 1;

Que manifiestan acompañan copia del Acta de Asamblea donde se aprueba la donación y certificado de dominio, lo que no se encuentra agregado al presente expediente;

Que a fs. 1 vuelta obra informe del Jefe del Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial, de fecha 02 de agosto de 2004, en donde se le solicita a la entidad donante Acta de Asamblea Constitutiva aceptando la donación, y certificado de titularidad y libre de gravamen, lo que le fue notificado a la Cooperativa en fecha 20 de septiembre del 2004;

Que la entidad no dio cumplimiento a lo solicitado;

Que a fs. 4 obra informe del Jefe Sección Catastro, de fecha 19 de abril de 2018, donde manifiesta que la entidad no presento la documentación requerida, y que en virtud del tiempo transcurrido, las calles donadas a fs. 1 ya se encuentran liberadas al uso público, y que es necesario aceptar la donación para poder realizar los planos correspondientes y dar cumplimiento con lo requerido por el I.P.V., conforme al detalle que se adjunta, que solo debe aceptarse la donación del lote 13 de la manzana F que se encuentra

baldío, ya que en el resto de los lotes se han realizado construcciones del I.P.V.;

Que se adjunta plano con visación previa del Consejo de Loteo, estudio de matrícula N° 438538, y pedido de aprobación por parte del I.P.V.;

Que a fs. 6, obra nota del Presidente del I.P.V. dirigida al Intendente Municipal, de fecha 29 de julio de 2013, en donde le solicita que forma urgente se cumpla con la documentación requerida sobre la operatoria del Barrio Dorrego Sur;

Que a fs. 7, 8 y 55 se agregó certificado de libre de gravámenes correspondiente al inmueble ofrecido en donación, de fecha 07 de mayo de 2004, y matrícula de la propiedad;

Que no obstante no encontrándose la totalidad de la documentación requerida, y a fin de contribuir a la solución dominial de las superficies ofrecidas en donación por la Cooperativa de Vivienda Dorrego Ltda. para librarse al uso público corresponde aceptar la donación, conforme al detalle realizado por la oficina de Catastro municipal a fs. 4, según lo normado por el art. 71, inc. 4 de la Ley 1079;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

ORDENA:

ARTICULO 1°: Acéptese la donación sin cargo ofrecida por la Cooperativa de Vivienda Dorrego Ltda., de las superficies de terreno con destino a calles públicas, ochavas, espacio de equipamiento y salón comunitario, según el siguiente detalle:

- Calle N° 1 ----- Sup. 7668.33 m2
- Calle N° 2 ----- Sup. 5881.00 m2
- Calle N° 3 ----- Sup. 5427.20 m2
- Calle N° 4 ----- Sup. 6345.90 m2
- Calle N° 5 ----- Sup. 6359.60 m2
- Calle N° 6 ----- Sup. 6359.60 m2
- Calle N° 7 ----- Sup. 5993.09 m2
- Ochavas ----- Sup. 0112.02 m2
- Espacio Equipamiento ----- Sup. 5319.36 m2
- Lote N° 13 ----- Sup. 0478.53 m2

Las que se encuentran inscriptas, como parte de mayor extensión, en el Registro y Archivo Judicial como 1° inscripción, N° 2155, T° 60-1, Fs. 753 de Lavalle.

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE,

EL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.--

CARLOS H ALBERTI
PRESIDENTE

PROF. ANA RAMO
SECRETARIA LEGISLATIVA

Boleto N°: 4274691 Importe: \$ 280
17/07/2018 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1054

Lavalle, 12 de junio de 2018.

VISTO:

El Expte. M.L. N° 13274/2017; H.C.D. N° 030/18, caratulado "Vaieretti Horacio" e/nota ofrecimiento de donación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo gira el presente expediente para conocimiento y efectos que estime corresponder;

Que se presentan los Sres. Horacio Vaieretti y Luis Lucero ofreciendo en donación sin cargo el espacio de equipamiento (plaza), según plano que se adjunta;

Que el Departamento de Planeamiento y Catastro de la Municipalidad de Lavalle informa que el inmueble ofrecido en donación pertenece a H.C.V. S.A., como superficie de mayor extensión, que la donación se realiza en cumplimiento del Art. 26 de la Ley de Lotes N° 4341, solicitado en Expte. M.L. N° 4693/17, y que para la inscripción de la donación en el Registro de la Propiedad, el donante deberá visar el plano correspondiente;

Que por Resolución N° 6696/2018 de este H.C.D. se solicitó a los donantes que acompañan la documentación que acredite la titularidad del terreno ofrecido en donación y plano visado por la Dirección General de Catastro, lo que se encuentra agregada de fs. 11 a 43;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 4341: "Todo loteo cuya superficie exceda los VEINTE MIL METROS CUADRADOS (20.000 M2) deberá contar con una extensión que pueda destinarse a equipamiento escolar, asistencial, de seguridad, recreativa u otros destinos que fueren necesarios...", que el Loteo Altos Cordilleranos II tiene una superficie mayor a 20.000 M2 por lo que es requisito legal destinar un espacio para equipamiento, siendo procedente aceptar la donación ofrecida por H.C.V. S.A.;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

ORDENA:

ARTICULO 1°: Acéptese la donación sin cargo de una superficie de terreno de 5682,22 m2 con destino a espacio público (plaza) ofrecida por H.C.V. Sociedad Anónima, Nomenclatura Catastral 13-02-01-0013-000026-0000-0, padrón de Rentas 13-15536-1, inscripto en el Registro y Archivo Judicial bajo las Matriculas 445014, Asiento A-1 y 444594, Asiento A-1 de Lavalle, como parte de mayor extensión,

en cumplimiento del Art. 26 de la Ley de Loteos N° 4341.

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE,
EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

CARLOS H ALBERTI
PRESIDENTE

PROF. ANA RAMO
SECRETARIA LEGISLATIVA

Boleto N°: 4274686 Importe: \$ 168
17/07/2018 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 890

MENDOZA, 6 de Julio de 2018

Visto la Nota N° 1902-H-2018, recepcionada en fecha 04 de Julio de 2018, por la que el H. Concejo Deliberante comunica la Sanción N° 3946/18 recaída en Expediente Municipal N° 7463-L-18 (HCD 1224-D-18), caratulado: "SECRETARIA LEGAL Y TECNICA E/ PROY. ORDENANZA CRITERIO DE TRIPLE IMPACTO EN REGIMEN DE CONTRATACIONES",

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN EJERCICIO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

D E C R E T A:

ARTICULO 1° - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 3.946/18.

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

Lic. BEATRIZ MARTINEZ

Dra. PATRICIA SANCHEZ
Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARDO

Boleto N°: 4274729 Importe: \$ 49
17/07/2018 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 16

Lavalle, 25 de junio de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 1054/2018 que obra a Fs. 47 del Expediente Nº 13274/17/M.L. - 030/18/H.C.D., a través de la cual se acepta la donación sin cargo de una superficie de terreno de 5682,22 m2. con destino a espacio público (plaza) ofrecida por H.C.V. Sociedad Anónima, Nomenclatura Catastral 13-02-01-0013-000026-0000-0, Padrón de Rentas 13-15536-1, inscripto en el Registro y Archivo Judicial bajo las Matrículas 445014, Asiento A-1 y 4444594, Asiento A-1 de Lavalle, como parte de mayor extensión;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

ART. 1º) – Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el Nº 1054/2018, que obra a Fs. 47 del Expediente Nº 13274/17/M.L. - 030/18/H.C.D.-

ART. 2º) - Por el Departamento de Prensa y Difusión efectúese la publicación de estilo y por el Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial tómese conocimiento e impleméntese su cumplimiento.-

ART. 3º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.-

ROBERTO RIGHI
INTENDENTE

AGRIM. GERARDO VAQUER
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto Nº: 4274575 Importe: \$ 77
17/07/2018 (1 Pub.)

Decreto Municipal Nº: 17

Lavalle, 27 de junio de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 1053/2018 que obra de Fs. 17 y Vta. del Expediente Nº 4888/04/M.L. - 078/18/H.C.D., a través de la cual se acepta la donación sin cargo ofrecida por la Cooperativa de Vivienda Dorrego Ltda. de las superficies de terreno con destino a calle públicas, ochavas, espacio de equipamiento y salón comunitario;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

ART. 1º) – Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el N° 1053/2018 que obra de Fs. 17 y Vta. del Expediente N° 4888/04/M.L. - 078/18/H.C.D.-

ART. 2º) - Por el Departamento de Prensa y Difusión efectúese la publicación de estilo y por Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial y Dirección de Obras y Servicios Públicos impleméntese su cumplimiento.-

ART. 3º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.-

ROBERTO RIGHI
INTENDENTE

AGRIM. GERARDO VAQUER
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: 4272272 Importe: \$ 70
17/07/2018 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

“WESTERN MINING SERVICES S.A.S.” Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones 1°) Socios: Martiniano Guevara, DNI 24.232.319, CUIT 20-24232319-0, 43 años de edad, divorciado, argentino, nacido el 27/01/1975, abogado, con domicilio real en Barrio Palmares Valley, Casa B 28, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y el señor Héctor Mario Guevara, DNI 29.385.958 CUIT 20-29385958-3, 35 años de edad, soltero, argentino, nacido el 29/12/1982, abogado, con domicilio real en Rondeau 188, Ciudad, Provincia de Mendoza 3°) Denominación: “WESTERN MINING SERVICES S.A.S.” y con el nombre de fantasía “WMS S.A.S.” 4°) Domicilio: Pueyrredón 222, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, clasificación, molienda, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, bienes de consumo y capital, incluso recursos naturales, e inmateriales, y entre ellos a) La prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente, con coque de petróleo, coque metalúrgico y demás residuos de los aceites de petróleo o minerales bituminosos provenientes de la destilación de combustibles;(b) Industrialización y proceso de fraccionamiento, clasificación, molienda, envasado de productos derivados de petróleo y demás residuos de aceites de petróleo o mineral bituminoso;(c) Transporte de los productos referidos en el objeto social;(d) Desarrollo de tecnologías, investigación, innovación y software;(e) Inmobiliarias y constructoras; (f) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas; (g) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas. 6°) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución 7°) Monto del Capital social: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00), 8°) Órgano de Administración: Administrador titular y Presidente a MARTINIANO GUEVARA, DNI 24.232.31 y Administrador Suplente a: HÉCTOR MARIO GUEVARA DNI 29.385.958 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del órgano de administración. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: treinta de junio de cada año

Boleto N°: 4274332 Importe: \$ 147
17/07/2018 (1 Pub.)

(*)

VIVIR EN PAREJA S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a Estatuto, según las siguientes previsiones: 1) Socios: Jennifer Denis RIGAZZI, argentina, DNI N° 31.282.410, CUIT/L N° 27-31282410-7, nacida el 02/02/1985, de 33 años de edad, soltera, Licenciada en Psicología, domiciliada en Barrio Jardín Cristal, Manzana H, Casa 4, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza; y Ricardo Marcelo CARIAGA GUILLOT, chileno, con Pasaporte Extranjero N° F13584347, con RUN N° 7.153.737-4, CDI N° 20-60457600-9, nacido el 15/10/1957, de 60 años de edad, casado en primeras nupcias, Comerciante, con domicilio especial en Barrio Jardín Cristal, Manzana H, Casa 4, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza. 2) Constitución: por escritura N° 24 de fecha 12/07/2018; 3) Denominación: VIVIR EN PAREJA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 4) Domicilio: fijado en jurisdicción de Mendoza, con dirección en calle Colón 664, Oficina 6, Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza. 5) Objeto: Realizar actividades de: SERVICIOS DE TERAPIA, ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN: a) Prestación de todo tipo de servicios dirigidos a la capacitación, coaching, formación, asistencia, apoyo terapéutico para la vida en pareja; b) organización, explotación y administración de institutos y establecimientos asistenciales, formación e investigación en los campos de la psicología, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales con título habilitante; c) organización, consultaría, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores; d) Realización de estudios e investigaciones que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias así como también publicaciones relacionadas con la psicología, la investigación científica y experimental.- La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional

de las distintas materias. 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de S.A.S. 7) Capital Social: pesos veinte mil (\$ 20.000,00). 8) Órgano de Administración: Administrador Titular: Jennifer Denis RIGAZZI y Administrador Suplente: Ricardo Marcelo CARIAGA GUILLOT, quienes ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de Sindicatura. 10) Organización de la Representación Legal: a cargo del Administrador Titular o del Administrador que lo reemplace en caso de vacancia. 11) Fecha de cierre del Ejercicio: el 31 de julio.

Boleto N°: 4274534 Importe: \$ 175
17/07/2018 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

En la Ciudad de Godoy Cruz en reunión de Comisión Directiva del **Club Social y Recreativo Nuevo Horizonte**, con fecha 30 de Junio de 2018, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 2018, a las 16 hs en primera convocatoria y a las 17 hs. como segunda convocatoria en calle Azul y San Antonio del Barrio Chile de Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para firmar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Responsabilidad de los administradores por el llamado fuera de término. 3. Tratamiento del Inventario practicado al 29 de Julio de 2018. 4. Elección de miembros de comisión directiva y revisoras de cuentas.

Boleto N°: 4271581 Importe: \$ 56
17/07/2018 (1 Pub.)

(*)

CORDILLERA ANDINA ASOCIACIÓN MUTUAL - Conforme a lo dispuesto por el artículo 30 del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día 10 de julio de 2018 se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de agosto de 2018 a las 20,00 horas en la sede social sita en calle Washington 110, distrito Coronel Dorrego, departamento de Guaymallén, Mendoza para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior. 3. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2017. El Consejo Directivo.

Boleto N°: 4273990 Importe: \$ 63
17/07/2018 (1 Pub.)

(*)

FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS MENDOZA Minuzzi 428. Godoy Cruz Convocatoria a Asamblea Ordinaria FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS MENDOZA. - Convoca a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria para el 4 de Agosto de 2018 a las 9 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Patricias Mendocinas 1550, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de "Memoria", "Estado de situación patrimonial", "Estado de resultados", "Plan Trienal" "Estado de evolución del patrimonio neto", "Estado de flujo de efectivo", "Cuadros y anexos", "Inventario", "Padrón de socios", "Informe de revisores de cuentas" e "Informe de auditoría" correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2018 3. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4274293 Importe: \$ 126
17-18/07/2018 (2 Pub.)

(*)

El consejo de Vecinos El Ceibo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 31 de Julio de 2018 a las 20 en primera convocatoria, y a las 21 en segunda convocatoria en la sede que se ubica en Calle "C" y 14, Ciudad, Departamento General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2- Motivos del llamado fuera de término. 3- Lectura, consideración y aprobación de los ejercicios contables cerrados al 31/12/2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. 4- Renovación y elección de las autoridades de Comisión Directa y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4274325 Importe: \$ 49
17/07/2018 (1 Pub.)

(*)

LA ASOCIACION GRUPO COMUNITARIO SAN CAYETANO domicilio legal Tabanera 8621, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza; Convoca Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto 2018 a las 10 hs en nuestra sede, para los siguientes temas: Designación de dos asambleístas que suscriban el acta de Asamblea. Lectura del acta anterior. Aprobación de: Memoria descriptiva, balance general, cuadro de resultados, informe de Comisión Revisora de Cuenta del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018.

Boleto N°: 4274616 Importe: \$ 35
17/07/2018 (1 Pub.)

(*)

NUEVA CLINICA LUJAN S.A convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de Agosto de 2018 a las 17:30 hs en el domicilio de la sociedad Alvear 150, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2017 en relación a la modificación del estatuto en el Título II. Capital - Acciones - Accionistas: Artículo Quinto; y Título III - Administración y Fiscalización: Artículo Decimo Tercero y 2. Suscripción del acta por todos los presentes.

Boleto N°: 4275291 Importe: \$ 210
17-18-19-20-23/07/2018 (5 Pub.)

Bodegas y Viñedos Antonio Zingaretti Sociedad Anónima Industrial y Financiera SACIF, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 2018, a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en la sede social sita en Calle Jose Correa 255 General Gutiérrez Maipú Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración y resolución respecto de documentación que prescribe el art 234 inc 1 de la ley 19550 y sus modificaciones, en relación al ejercicio cerrado el 31/06/2016 y en relación al ejercicio cerrado el 31/06/2017. 3) Aprobación de Gestión del Directorio. 4) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Boleto N°: 4274121 Importe: \$ 245
16-17-18-19-20/07/2018 (5 Pub.)

CELESUR SOCIEDAD ANONIMA Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 2018 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en nuestra sede social, sita en calle Uspallata 1700, Dorrego, Guaymallen, Mendoza, la que tratará el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2. Consideración de los Estados Contables por los ejercicios cerrados al 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017. 3. Tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017. 4. Aprobación y Asignación de honorarios a directores correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017. 5 Renovación de Directores Titulares y Suplentes. 6. Inscripción

de la designación en los registros respectivos.

Boleto N°: 4274159 Importe: \$ 280
16-17-18-19-20/07/2018 (5 Pub.)

CONSORCIO COMPLEJO RESIDENCIAL EL RECODO. CUIT 30-71539502-5. Convoca a sus propietarios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 27 de Julio de 2018, a las 20:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, en el Complejo Lote D-3 sito en calle Costa Vía Ferrocarril S/N, Las Paredes, San Rafael (Mza.), con el siguiente Orden del día: 1) Constitución de la Asamblea; 2) Nombramiento de Presidente y Secretario del acta de Asamblea; 3) Incremento del valor de las expensas; 4) Acciones a seguir por impacto ambiental; 5) Ejecución de morosos; 6) Inclusión al Consejo de propietarios del Sr. Enrique Dottori DNI 30.051.784 y Mazzagatti Agustín DNI 30.965.403.

Boleto N°: 4274541 Importe: \$ 245
16-17-18-19-20/07/2018 (5 Pub.)

OFTALMOS S. A. El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 237 de la ley 19.550 convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 01 de Agosto de 2.018 a las 19:00 horas (1º Convocatoria) y para el mismo día a las 20:00 horas (2º Convocatoria), en la sede social, sita en calle Godoy Cruz 555 de la ciudad de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2.018. 3. Aprobación de la gestión del Directorio durante el periodo 2.017 / 2.018. 4. Elección de Directores Titulares y Suplente y Consejo de Vigilancia.

Boleto N°: 4273627 Importe: \$ 315
13-16-17-18-19/07/2018 (5 Pub.)

El Directorio de la sociedad **J. CARRICONDO S.A.**, convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 01 de Agosto de 2018 a las 09:00 horas en la sede social sito en calle Gral. Roca Este N° 528 de la ciudad de Malargüe, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1. Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc.1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017.- 2. Consideración y distribución de los Resultados del Ejercicio.- 3. Evaluación, consideración y ratificación de la actuación del Directorio; 4.- Remuneración del directorio.- 5. Designación de accionistas para que firmen el Acta de Asamblea respectiva. De no reunirse el quórum el día y hora señalado, la asamblea se llevará a cabo una hora más tarde, en el mismo día y lugar con el número de accionistas presentes o representados, de conformidad con lo acordado en el estatuto constitutivo de la sociedad. A la asamblea podrán asistir los titulares o representantes de las acciones que se encuentren inscriptas en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asamblea General cinco días antes a la fecha de celebración de la Asamblea. Estados contables a disposición en la sede social.

Boleto N°: 4273707 Importe: \$ 455
13-16-17-18-19/07/2018 (5 Pub.)

Obras Sanitarias Mendoza S.A. (En Liquidación) CONVOCATORIA: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 26 de julio de 2018 a las 11 horas en primera convocatoria y para el día jueves 2 de agosto a las 11 horas en segunda convocatoria, en ambos casos en la sede social sita en la calle Sarmiento N° 38, Piso 1, Departamento 1, de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta, junto con el presidente. 2) Consideración de las razones que motivaron el tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/17 fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el

31/12/17. 4) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/17. 5) Consideración de la gestión de los Sres. Liquidadores por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31/12/17. 6) Consideración de los honorarios correspondientes a los Sres. Liquidadores por sus tareas durante el ejercicio finalizado el 31/12/17. 7) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31/12/17. 8) Consideración de los honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por sus tareas durante el ejercicio finalizado el 31/12/17. 9) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites administrativos ante los organismos competentes que se deriven de las decisiones de esta Asamblea. NOTA: Para concurrir a la asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, en el siguiente domicilio: Sarmiento 38, Piso 1, Departamento 1, Ciudad de Mendoza de Lunes a Viernes de 9 a 16 hs. La Comisión Liquidadora.

Boleto N°: 4271110 Importe: \$ 665
11-12-13-16-17/07/2018 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Expediente Irrigación N° 766052, LAS MACK S.R.L., perforará en propiedad calle Pública s/n°, Distrito Las Catitas, Departamento Santa Rosa, 200 m, 12", para Uso Agrícola, N.C.: 11-03-88-3400-070955.

Boleto N°: 4275247 Importe: \$ 28
17-18/07/2018 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación N° 766055, LAS MACK S.R.L., perforarán en su propiedad ubicada en calle Pública s/n°, Distrito Las Catitas, Departamento Santa Rosa, 200 m, 12", para Uso Agrícola, N.C.: 11-03-88-3400-074956.

Boleto N°: 4275281 Importe: \$ 28
17-18/07/2018 (2 Pub.)

REMATES

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 01 de Agosto de 2018, a partir de las 10.00 horas en el PODER JUDICIAL II OFICINA DE SUBASTAS PLANTA BAJA sito en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza de los bienes del Estado Provincial perteneciente al PODER JUDICIAL DE MENDOZA declarados fuera de uso según Resolución de Presidencia N° 35.647 del 28/05/2018 expediente N° 775 D 17 03882 E 0 7 "DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS P/ EFECTUAR BAJA PATRIMONIAL DE VEHICULOS DEL PODER JUDICIAL", sujeto a las siguientes modalidades, clausulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015, Ley 8706.-

SEGUNDA: EXHIBICION: Los bienes a rematar serán exhibidos el día 31 de Julio de 2018 en el horario de 9.00 horas a 12.00 horas, Poder Judicial II, sito en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza. (Playa de Estacionamiento).

TERCERA: Los rodados exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Poder Judicial de Mendoza y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en

el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión y el DOS coma VEINTICINCO POR CIENTO (2.25%) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto sello de los rodados. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuadras de la Casa de Gobierno a los efectos legales que correspondan).

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 (QUINCE) días de dicho término. PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Venta de Rodados Poder Judicial N° 214 0000000, Código de Rentas N° 950 Banco Nación Argentina Sucursal ATM en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del DECRETO DE APROBACION, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de dicho impuesto.

NOVENA: DEUDAS-GRAVAMENES: Las deudas y/o gravámenes que posean los rodados serán asumidas por la Provincia de Mendoza, Poder Judicial de Mendoza, con el producido de la subasta. Procediéndose a las transferencias de dominio libre de toda deuda.

DECIMA: El Estado Provincial y el Poder Judicial de Mendoza se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, sino ilustrativas NO contractuales.

DECIMA PRIMERA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario deberá constituir domicilio legal en el acta de remate la que se tendrá como válida a los efectos legales que correspondan.

DECIMA SEGUNDA: Los rodados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio. Los gastos de traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberá ir provisto de elementos de carga, extracción, remolqué, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posteriores a la fecha en que se encuentre terminada la transferencia de dominio en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones, grúas y/o remolques que ingresen al predio en donde se encuentren los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la

correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA TERCERA: Los rodados se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los automotores serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc., en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición del Poder Judicial de Mendoza de a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Avda. España 623 Planta Baja, Departamento C, Mendoza. Los compradores en el acto de subasta deberán abonar las certificaciones de firmas correspondientes y los formularios requeridos por DNRPA.

DECIMA CUARTA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. 0261-4570938. Tel. Cel. 0261-155521623. 0261-155762349 E-mail: hmariamancha@gmail.com Web: www.manuchabienesraices.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE N° 03: DOMINIO: AAA 498. MARCA: FORD. MODELO: GALAXY 2.0L. AÑO: 1995. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR: UQC026588. CHASIS N° 9BFZZZ33ZRP025011. Posee equipo de GNC. BASE \$ 8.000.

LOTE N° 04: DOMINIO: TVE 185. MARCA: FORD. MODELO: FALCON VERSION STANDARD. AÑO: 1980. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR: XPAA91123. CHASIS N° KA02XP84821. Posee equipo de GNC. BASE \$ 10.000.

LOTE N° 05: DOMINIO: AAA 497. MARCA: FIAT. MODELO: FIORINO N. AÑO: 1995. TIPO: FURGON. MOTOR: 159A20388209148. CHASIS N° 147BB007316565. Posee equipo de GNC. BASE \$ 12.000.

LOTE N° 06: DOMINIO: CJT 649. MARCA: CHEVROLET. MODELO: VECTRA 2.2 16V CD. AÑO: 1998. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR: JW0002140. CHASIS N° 9BGJL19YWWB573380. BASE \$ 18.000.

S/Cargo

12-13-16-17-18-19-20-23-24-26/07/2018 (10 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 01 de Agosto de 2018, a partir de las 10.00 horas en el PODER JUDICIAL II OFICINA DE SUBASTAS PLANTA BAJA sito en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza de los bienes del Estado Provincial perteneciente al MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA declarados fuera de uso según Decreto N° 1.669 del 12/09/2017 expediente N° 7076 D 2017 20108 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, sujeto a las siguientes modalidades, cláusulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015, Ley 8706.-

SEGUNDA: EXHIBICION: Los bienes a rematar serán exhibidos el día 30 de Julio de 2018 en el horario de 9.00 horas a 12.00 horas, Maza y Martínez, Maipú, Mendoza (Ex Bodega Giol).

TERCERA: Los bienes (Boletines Oficiales en formato de papel) exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión y CERO COMO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (0.75%) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto sello de bienes de uso. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuadras de la Casa de Gobierno a los efectos legales que correspondan).

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 (QUINCE) días de dicho término. PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Venta de Bienes de Uso Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia N° 210 0000000, Código de ATM N° 0000 Banco Nación Argentina Sucursal ATM en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del DECRETO DE APROBACION, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de dicho impuesto.

NOVENA: DEUDAS-GRAVAMENES: Las deudas y/o gravámenes serán asumidas por la Provincia de Mendoza, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, con el producido de la subasta.

DECIMA: El Estado Provincial y el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, sino ilustrativas NO contractuales.

DECIMA PRIMERA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario deberá constituir domicilio legal en el acta de remate la que se tendrá como valida a los efectos legales que correspondan.

DECIMA SEGUNDA: Los Bienes de uso (boletines oficiales en formato papel) serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos de traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberá ir provisto de elementos de carga, extracción, remolqué, etc., en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas a 13.00 horas. El plazo de retiro es de 72 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones, grúas y/o remolques que ingresen al predio en donde se encuentren los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA TERCERA: Los bienes de uso (boletines oficiales en formato de papel) se rematan en el estado y condiciones que se encuentran.

DECIMA CUARTA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. 0261-4570938. Tel. Cel. 0261-155521623. 0261-155762349 E-mail: hmariamancha@gmail.com Web: www.manuchabienesraices.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE N° 07: 5.475 KILOS APROXIMADAMENTE DE BOLETINES OFICIALES EN FORMATO DE PAPEL. BASE \$ 2.750.-

S/Cargo

12-13-16-17-18-19-20-23-24-26/07/2018 (10 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 01 de Agosto de 2018, a partir de las 10.00 horas en el PODER JUDICIAL II OFICINA DE SUBASTAS PLANTA BAJA sito en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza de los bienes del Estado Provincial perteneciente al MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA declarados fuera de uso según DECRETO N° 2526 del 20/12/2017 expediente N° 6555 D 2017 20108 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA E 0, sujeto a las siguientes modalidades, cláusulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015 Ley 8706.-

SEGUNDA: EXHIBICION: Los bienes a rematar serán exhibidos el día 31 de Julio de 2018 en el horario de 9.00 horas a 12.00 horas, en calle Hipólito Irigoyen 417, Godoy Cruz, Mendoza.

TERCERA: Los rodados exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión y el DOS coma VEINTICINCO POR CIENTO (2.25%) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto sello correspondiente a los

rodados. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuadras de la Casa de Gobierno a los efectos legales que correspondan).

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 (QUINCE) días de dicho término. PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Venta de rodados Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia N° 214 0000000, Código de Rentas N° 950 Banco Nación Argentina Sucursal ATM en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del DECRETO DE APROBACION, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA.

NOVENA: DEUDAS-GRAVAMENES: Las deudas y/o gravámenes que posean los rodados serán asumidas por la Provincia de Mendoza, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, con el producido de la subasta. Procediéndose a las transferencias de dominio libre de toda deuda.

DECIMA: El Estado Provincial y el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, sino ilustrativas NO contractuales.

DECIMA PRIMERA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario deberá constituir domicilio legal en el acta de remate la que se tendrá como validada a los efectos legales que correspondan.

DECIMA SEGUNDA: Los rodados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio. Los gastos de traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberá ir provisto de elementos de carga, extracción, remolqué, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posteriores a la fecha en que se encuentre terminada la transferencia de dominio en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones, grúas y/o remolques que ingresen al predio en donde se encuentren los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA TERCERA: Los rodados se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los automotores serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la

documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc., en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición del Poder Judicial de Mendoza de a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Avda. España 623 Planta Baja, Departamento C, Mendoza. Los compradores en el acto de subasta deberán abonar las certificaciones de firmas correspondientes y los formularios requeridos por DNRPA.

DECIMA CUARTA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. 0261-4570938. Tel. Cel. 0261-155521623. 0261-155762349 E-mail: hmariamancha@gmail.com Web: www.manuchabienesraices.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE N° 01: DOMINIO: DQE 222. MARCA: VOLKSWAGEN. MODELO: GOL 1.9 SD 5P. AÑO: 2001. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR: 1Y819873. CHASIS N° 8AWZZZ5XZ1A200774. BASE \$ 10.000.

LOTE N° 02: DOMINIO: DRF 066. MARCA: FORD. MODELO: ESCORT LX 1.6 4P N. AÑO: 2001. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR: 1J201960. CHASIS N° 8AFZZZEFA1J201960. BASE \$ 15.000.

S/Cargo

12-13-16-17-18-19-20-23-24-26/07/2018 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín. Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido SOLIS EVANGELISTA, fecha de fallecido 2-12-1988, de quien se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO (CREMATORIO), Galería 42 Nicho 412, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: 4272131 Importe: \$ 63

17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

A herederos de LUCERO AZCURRA, RAMON ROQUE cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N 479-D-2018

Boleto N°: 4274680 Importe: \$ 35

17-18-19-20-23/07/2018 (5 Pub.)

(*)

Por el presente la Sra. Pagliero Mirta Gladys, D.N.I. N° 14.197.090 comunica que ha solicitado el cambio de titularidad y renovación de la Bóveda ubicada en Parcela 64 Cuadra 21 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza mediante Expte. N° 8348-P-2018 y convoca a herederos de Martínez Encarnación. C.I. 142.324 Mza, fallecida el día 29 de Noviembre de 1982, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1.000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo

de 10(diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.-Dirección Cementerio: Miguel Angel González.

Boleto N°: 4274323 Importe: \$ 147
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Hospital Dr. Carlos F. Saporiti Pieza administrativa iniciada por el fallecimiento del Dr. Miranda, Juan Carlos DNI N° 11.014.615 se cita y emplaza por cinco días a las personas que se consideren con derecho a la indemnización por fallecimiento y demás conceptos a cobrar (art. 33 Dec. Ley 560/73 texto según Ley 4409, Dec.-Art. 251/45, Dec.150/93 y Dec 565/75), a comparecer al Departamento de recursos Humanos del Hospital Carlos F. Saporiti, sito en calle Italia e Independencia, Ciudad de Rivadavia, Departamento del mismo nombre, Mendoza, de lunes a viernes de 8: 00 a 13: 00 hs., Bajo apercibimiento de liquidarse las sumas que correspondan a quienes las reclamen y demuestren legitimación. Fdo. Dr. MANUEL LIBERAL Director Ejecutivo Hospital Descentralizado "Dr. Carlos F. Saporiti".

Boleto N°: 4274438 Importe: \$ 280
17-18-19-20-23/07/2018 (5 Pub.)

(*)

La **Unión Vecinal B° HUARPES III**, Legajo 4173, mediante Acta de Reunión de Comisión Directiva con fecha 14/Julio/2018, fija con el conocimiento previo de los asociados, que el Domicilio legal social y fiscal es: Barrio HUARPES III Manzana 2, Casa 16, Calle TERRADA 8336, Distrito CARRODILLA, Departamento LUJAN de CUYO.

Boleto N°: 4275349 Importe: \$ 21
17/07/2018 (1 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido BERNABE, SUAREZ, fallecido el 30/07/1987 sepultado en Nicho C N° 480 del Cementerio de Palmira, quien será REDUCIDO, y de la fallecida EVANGELINA, DURAN quien será INHUMADA en el mismo nicho, de no mediar oposición.-

Boleto N°: 4270566 Importe: \$ 63
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos, de la fallecida JOSEFA BAIGORRIA, fecha de fallecimiento el 24-10-1954 y EULOGIO ENRRIZ o ENRIZ, fallecido el 15-04-1972 de quién se pretende EXHUMACION y REDUCCION , quedando en el mismo lugar, Cuadro 14- Fila 08 Sepultura 153, en el Cementerio de Buen orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4271598 Importe: \$ 84
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

EXPTE. NRO. 4239/S/17 - CARATULADO: "STIEFEL, VICTOR - M/ DESCUBRIMIENTO DE MINERAL DE CUARZO - LO DENOMINA *VICTORIA* DISTRITO MINERO NRO. 23 - DEPARTAMENTO LAS HERAS.- A FS. 01 a 04., OBRA PRESENTACION DE FECHA 27 de diciembre de 2017, ANTE EL ESCRIBANO DE MINAS POR LA CUAL SE SOLICITA MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINERAL DE CUARZO. EL PRESENTE PEDIDO SE UBICA EN EL, DISTRITO MINERO 23, DEPARTAMENTO LAS HERAS. TEMPORADA DE TRABAJO: TODO EL AÑO. NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS. COORDENADAS REGISTRADAS: PUNTO 1: X= 6.382.849 - Y= 2.482.736; 2: X= 6.382.829 - Y=2.482.935; 3: X= 6.382.530 - Y= 2.482.935; 4: X= 6.382.510. - Y= 2.483.104; 5: X= 6.382212 - Y= 2.483.074; 6: X= 6.382.228 - Y= 2.482.912; 7: X=

6.3821.929 – Y= 2.482.882; 8: X=6.381.950 – Y= 2.482.683; 9: X= 6.382.248 – Y= 2.482.713; 10: X= 6.382.252 – Y= 2.482.676; P.D/LL X= 6.382.376; Y=2.482.728, A.R.E. 24 HAS. A FOJAS 29/31, POR RESOLUCIÓN NRO. 203, DE FECHA, MENDOZA, 13 DE JUNIO DE 2018, EL H.C.M. RESUELVE: ARTICULO N° 2: REGISTRESE por Escribanía de Minas en el REGISTRO DE MANIFESTACIONES Y DENUNCIOS, a nombre de STIEFEL VICTOR con alcance de CONCESIÓN PROVISORIA, el yacimiento de mineral de cuarzo denominado “VICTORIA”, ubicado en el Distrito Minero N° 23 Departamento de Las Heras de ésta provincia, conforme lo prescripto por los artículos 51°, 52° y 53° del Código de Minería y 62° del Código de Procedimiento Minero. ARTICULO N° 3: PUBLIQUESE edictos en legal forma en el “Boletín Oficial” y en un diario local, por tres (3) veces en el término de quince (15) días (art. 53° del C.M. y 62° del C.P.M.) y notifíquese al propietario.- Fdo. Lic. Estela M. ZANONI, Dra. Verónica H. FERNÁNDEZ PEREYRA, Ing. Ignacio M. BERRA, Sr. Juan Carlos PEREZ GALLARDO (Consejeros); Ing. Químico Carlos A. MOLINA (Director) Dirección de Minería - Gobierno de Mendoza.- A FS. 25, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO INFORMA QUE EL PREDIO SOLICITADO EN AUTOS, UBICA EN TERRENOS PROPIEDAD DE: NENCIOLINI CLEMTINA AMELIA, CON DOMICILIO FISCAL EN, ESTAFETA POSTAL, S/N, PUENTE DEL INCA, C.P. 5555, LAS HERAS, MENDOZA.- ESCRIBANIA DE MINAS. MENDOZA.

Boleto N°: 4266342 Importe: \$ 462
03-10-17/07/2018 (3 Pub.)

La Municipalidad de San Carlos, a través de Dirección de Hacienda, Sección Cementerio informa, que los Responsables de Cuentas en el Cementerio Municipal de San Carlos que, a continuación se detallan, poseen un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la presente Publicación para presentarse en Sección Cementerio, a fin de hacerse cargo de los difuntos que ocupan las mismas, ya que sus Responsables han Renunciado: Expediente 224.633/2017 Decreto 355/2017 Cuenta 500186 Restos de Jorda Isidro 04/11/1941, Expediente 224.634/2017 Decreto 342/2017 Cuenta 400872 Restos de Lopez Rosa Berenilda 15/10/1991, Expediente 224.635/2017 Decreto 345/2017 Cuenta 102908 Restos de Casteluchi Italo Eliseo 23/06/1994, Expediente 226.854/2017 Decreto 817/2017 Cuentas 100208/1-00258 Venturin Luis 18/12/1945 Galeotti Margarita 03/07/1974 – Reig Salvadora De Costa 31/05/1954, Costa Vicente 09/11/1986, Expediente 229.440 Decreto 1675/2017 Cuenta 400461 Restos de Villar Angela Rosa 07/09/1969, Expediente 231.266/2017 Decreto 1924/2017 Cuenta 102005 Restos de Gallardo Diego Bautista 21/08/1973, Expediente 230.153/2017 Decreto 1546/2017 Cuentas 401406/100131 Restos de Dominguez Encarnacion 05/05/1964, Dominguez Vicente Simon 04/02/1981, Sepulveda Benigna 09/10/1974, Expediente 230.852/2017 Decreto 1915/2017 Cuenta 500980 Ramirez N. 02/10/2001, Expediente 231.552/2017 Decreto 1921/2017 Cuenta 400556 Soto Pedro 05/07/1985, Expediente 232.434/2017 Decreto 2321/2017 Cuenta 102128 Coria Maria Luz 10/02/1984, Sosa Julio Cirilo 23/12/1986, Expediente 237.512/2018 Decreto 1429/2018 Cuenta 400754 Avila Juan Ramon 24/09/1988, Expediente 238.358/2018 Decreto 1640/2018 Cuenta 500078 Perez Raimundo Pastor 05/04/2007, Expediente 237.724/2018 Decreto 1382/2018 Cuenta 100881 Costa Antonio 01/07/1981.

Boleto N°: 4268866 Importe: \$ 294
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE YAÑEZ LEONARDO ANDRES CITA LA OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE. N° 365-D-2018 FDO.: BEATRIZ SUSANA QUIROGA - GERENTE GENERAL-OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL-MINISTERIOS DE HACIENDA

Boleto N°: 4272381 Importe: \$ 70
13-16-17-18-19/07/2018 (5 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 283-A-2018, caratulado B° EL PEDREGAL –B-7 notificar a la Sra. ZAPATA MARIA CRISTINA DNI N° 13.038.814, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana “B” Casa “7” del Barrio EL PEDREGAL

Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 30/100, (\$ 3.759.30) equivalente a 20 cuotas, actualizada al día 11/07/2018, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

A herederos del Dr. DAY LUIS AUGUSTO Cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Gerente: Dr. Pedro A. García Espetxe.-

Boleto N°: 4270709 Importe: \$ 70

12-13-16-17-18/07/2018 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a sr/a. Ochoa Gladys Elsa, DNI 18.116.245. Por reclamo de indemnización por fallecimiento art 33 dec. 560/73 a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno cuerpo central 1º piso Ciudad de Mendoza.

S/Cargo

04-06-11-13-17/07/2018 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 560,75 m2, Propiedad. PEDRO RICARDO MARTINEZ Y VIRGINIA MARÍA ORALLO., Ubicados En Calle Colón 471, Ciudad, Godoy Cruz. Expediente Ex-2018- 01942463-GDEMZA-ATM. Julio: 24, Hora 20:30.

Boleto N°: 4274288 Importe: \$ 42

17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará 462,42 m2 parte de mayor extensión propiedad de ROSENDO LINO GOREZ MEDRANO, en calle Bandera de los Andes N° 2201, Nueva Ciudad, Guaymallén, Mendoza. Julio 24; 08:00 horas. EX-2018-01817096-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4274565 Importe: \$ 42

17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Jose Giordano, Ing. Agrimensor, mensurará 1000 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión, propiedad de MARIA MAGDALENA PEREZ GUILHOU de DE LA TORRE, ubicados en Servidumbre de paso hoy calle Publica S/N°, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, por esta a 501m de Ruta Provincial N° 82, costado noroeste. Punto de encuentro estación de servicio YPF ubicada en Ruta Provincial N° 82 esquina Servidumbre de paso. Expte. 2018-1947114. Julio 25 hora 8

Boleto N°: 4274818 Importe: \$ 84

17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará para gestión de título supletorio: Título I 350 m2 aproximadamente de HECTOR ARTURO TERRERO, VICTOR HUGO GUZMAN, PERFECTO REYNALDO MALDONADO, JUAN LUIS CHAVES, DIANA ETEL GIACOMONE, JUAN ELIAS LIZ MAYER, MARIA ROSA DE LOURDES PELAYES DE MORENO, ESTEFANIA MARIA DEL CARMEN PALAYES DE LACOM, MANUELA ELBA IBARRA DE SAMPERI, RODRIGO ANTONIO ECHEGARAY, HILDA SILVIA CUZZOCREA. Colindantes Norte: Titulares del mismo inmueble, Sur: Guzmán Mauricio Adrián, Mayorga Luis Gerardo, Este: Pedro Ernesto Letard, Oeste: Reinoso Sergio David. Título II 250 m2 aproximadamente de Pedro Ernesto Letard Colindantes. Norte: titular del mismo inmueble, Sur: Vicente Mariano, Este: calle Pública, Oeste: titulares descriptos en Título I, ambas superficies contiguas entre sí, pretendientes: Maria Esther Sitjar, Maria Gabriela Sitjar, Vanina Del Valle Romero. Ubicación: desde la intersección de calle Lisandro Moyano y Dorrego, 100 m al Oeste hasta calle Publica, 82 m al Norte, vereda Oeste, El Resguardo, Las Heras. Punto de Encuentro: Desde la intersección de calle Lisandro Moyano y Dorrego, 100 m al Oeste hasta calle Publica, 96 m al Norte, vereda Oeste, El Resguardo, Las Heras. Julio: 24 9.Hs. Expte.: 01833340-2018-GDEMZA-ATM

Boleto N°: 4274294 Importe: \$ 252
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará para gestión de título supletorio: Título I 350 m2 aproximadamente de HECTOR ARTURO TERRERO, VICTOR HUGO GUZMAN, PERFECTO REYNALDO MALDONADO, JUAN LUIS CHAVES, DIANA ETEL GIACOMONE, JUAN ELIAS LIZ MAYER, MARIA ROSA DE LOURDES PELAYES DE MORENO, ESTEFANIA MARIA DEL CARMEN PALAYES DE LACOM, MANUELA ELBA IBARRA DE SAMPERI, RODRIGO ANTONIO ECHEGARAY, HILDA SILVIA CUZZOCREA. Colindantes Norte y Sur: titulares del mismo inmueble, Este: Pedro Ernesto Letard, Oeste: Reinoso Sergio David. Título II 250 m2 aproximadamente de Pedro Ernesto Letard Colindantes Norte y Sur: Pedro Ernesto Letard, Este: calle Pública, Oeste: titulares descriptos en Título I, ambas superficies contiguas entre sí, pretendiente: Guillermo Jesús Ávila. Ubicación: desde la intersección de calle Lisandro Moyano y Dorrego, 100 m al Oeste hasta calle Publica, 96 m al Norte, vereda Oeste, El Resguardo, Las Heras. Julio: 24 9.Hs. Expte: 01833498-2018-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4274299 Importe: \$ 189
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará para gestión de título supletorio 250 m2 aproximadamente de PEDRO ERNESTO LETARD pretendidos por Carlos Humberto Nieves y Andrés Mauricio Nieves. Límites: Norte y Oeste Héctor Arturo Terrero, Víctor Hugo Guzmán, Perfecto Reynaldo Maldonado, Juan Luis Chaves, Diana Etel Giacomone, Juan Elias Liz Mayer, Maria Rosa De Lourdes Pelayes de Moreno, Estefania Maria Del Carmen Palayes de Lacom, Manuela Elba Ibarra de Samperi, Rodrigo Antonio Echegaray, Hilda Silvia Cuzzocrea. Sur: Pedro Ernesto Letard Este: calle Pública. Ubicación: desde la intersección de calle Lisandro Moyano y Dorrego, 100m al oeste hasta calle Publica, 121 m al norte, vereda Oeste, El Resguardo, Las Heras. Punto de Encuentro: Desde la intersección de calle Lisandro Moyano y Dorrego, 100 m al Oeste hasta calle Publica, 96 m al Norte, vereda Oeste, El Resguardo, Las Heras. Julio: 24 9 Hs. Expte.: 01833160-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4274303 Importe: \$ 189
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 1210,20 m2 propiedad ROBERTO FEDERICO RABOUIN y ESTHER ARGENTINA RODRIGUEZ DE RABOUIN, pretendida, Título Supletorio, Ley 14159, Decreto

5756/58; por FABIANA FRANCISCA FARIAS SANDRA ELSA FARIAS, calle Sarmiento 1647, General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte, calle Sarmiento; Sur, calle José Guisasola, Mario Moreno; Este, Natalia Alejandra Carrizo, Alexis Mario Muñoz; Oeste, Sergio Mario Molaro, Daniela Sandra Molaro. Julio 25, hora 10:00. Expediente 2018-001680200.

Boleto N°: 4275119 Importe: \$ 84
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 10935.53 m2, propiedad ANGELA ANA RAVERA, Urquiza 114, Costa de Araujo, Lavalle. Julio 24, hora 18:30. Expediente 2018-01858376.

Boleto N°: 4275123 Importe: \$ 21
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 8 has. propiedad HIPOLITO ALBERTO VAZQUEZ y ASUNCION MERCEDES GUARDIA, pretendida, Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, por EULOGIO BERDUGO, calle Lamadrid s/n°, Costa de Araujo, Lavalle, 800 m al sur Ruta 34, costado Oeste. Límites: Norte, Blas Villegas, Sur Antonio Miguel Angel Angeleri, José Adolfo Gonzalez; Este, calle Lamadrid; Oeste, Barbeca S.A.. Julio 24, hora 17:00. Expediente 2018-001794853.

Boleto N°: 4275137 Importe: \$ 84
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 1500 m2 aproximadamente, propiedad ALBERTO ELISERIO LASMARTRES, ELENA LASMARTRES DE HERNAL, NORA LASMARTRES DE TOSO, RICARDO LASMARTRES, MARIA LASMARTRES DE PALMA, ubicada calle El Pastal s/n°, costado norte, 1040 m al este Ruta 40, El Borbollón, Las Heras, pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por Raúl Modesto Vargas. Límites: Norte, Este y Oeste, El Propietario; Sur, calle El Pastal. Julio 24, hora 16:00. Expediente 2018-1064781.

Boleto N°: 4275140 Importe: \$ 84
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 3215 m2 aproximadamente, propiedad CORPORACION DE LOS ANDES S.A., pretendida por RAUL ALBERTO CASTILLO. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. De intersección calles San Martín y Los Indios, por ésta 945,00 m al Oeste, costado Norte, Eugenio Bustos, San Carlos. Límites: Norte, Bodegas Chandon S.A.; Sur, calle Los Indios; Este y Oeste, La Propietaria. Julio 24, hora 17:30. Expediente 2018-01850698-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4275211 Importe: \$ 84
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Gallardo Gómez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, 2613,22m2 aproximadamente, Propietario SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A., Pretendiente EDGARDO MANUEL VALLES, Ubicación: desde intersección Ruta Nacional N°40 y calle Juan Riera, por Juan Riera 149.35m al Oeste hasta Callejón Publico que nace al Sur; Callejón Publico S/N°, 115.55m al Sur de Calle Juan Riera costado Este, El Totoral, Tunuyán. Julio 24, hora 12.00. Expte. N° EX-2018-01155950. Límites Norte: Juan Carlos Manrique, Sur: Pablo Delfín Bastía y Mirta Jesús Bastía, Este: Silica Networks Argentina S.A., Oeste: Callejón Público.

Boleto N°: 4274589 Importe: \$ 126
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 71966.72 m2 propiedad ELENA CELINA ANGELA MADDIO DE SOTTANO, ubicada Carril Barriales ó Ruta Provincial 60 y Calle Sarmiento ó Quemado s/n° (esquina Noroeste), Los Barriales, Junín. Expte. 2018-01848983. Julio 24, hora 9:00.

Boleto N°: 4275220 Importe: \$ 42
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 240 m2, propietario RAQUEL ANTONIA DAMONTE y CARLOS ALBERTO TORNELLO, con frente a Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Cochabamba N° 4353; costado Oeste 245 metros al Sur de calle Cochabamba. Lote 21, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del Acceso Comunero. Julio 24, 9:00 horas. Expediente EX-2018-01879947-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4275224 Importe: \$ 84
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Gabriel Mantovan Agrimensor fraccionará 10.335,69 m2 propiedad ROBERTO NELSON ORTEGA, costado Sur, calle Buenos Aires 142,12 mts. al oeste calle Victor Hugo, Rodeo del Medio, Maipú; se cita a condóminos callejón. Julio 24, hora 9:00. Expediente 2018-01868169.

Boleto N°: 4275230 Importe: \$ 42
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin mensurará 410,35 m2, propietario SALVADOR GALVANO, calle Antigua Calle Adolfo Calle n° 2049/2070 Las Cañas, Guaymallén. Expediente EX-2018-01903246-GDEMZA-ATM. Julio 24, hora 11:30.

Boleto N°: 4275233 Importe: \$ 42
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará 20881,93 m2; propiedad SEGUNDO BENEDICTO MORASSUTTI, calle Beltrán s/n°, a 30 m al Oeste de calle Sergio Cejas, Vista Flores, Tunuyán. Expediente 2018-01173687. Julio 24, hora 19:00.

Boleto N°: 4275245 Importe: \$ 42
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 232,00 m2 propiedad JOSE ZENTENO VAZQUEZ Y TERESA MALDONADO DE GONZALEZ, pretendida, Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, por CARLOS DANIEL LUCERO, calle Cornelio Moyano N° 2364, Departamento 01, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte, Marcos Manuel Mendoza; Sur y Oeste, Genoveva Alvarez de Tempesti; Sur, calle Cornelio Moyano; Este, Oscar E. Sicardi, Laura Angélica Sánchez Pérez, Lidia S. Lamadrid de García; Oeste, Ramón Terrera. Julio 24, hora 11:00. Expediente 2018-01137217.

Boleto N°: 4275114 Importe: \$ 105

17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 200 m2 aproximadamente, propiedad CARLOS ARIEL CASTRO, MIGUEL ANGEL GASPARRO, LUCAS RITO OLIVERA, OSCAR ALBERTO ANDINA, ALBERTO MARIO ROBLEDO, CARLOS HUMBERTO MALLEA, MARÍAS CASTRO, SERGIO AGAPITO LUJAN, JULIO RUBEN HERNANDEZ, RICARDO ALAMIRO VARGAS CORTEZ, MANUEL JESUS SANCHEZ DIAZ, GUSTAVO TEJEDA BENAVIDEZ, OMAR LUIS SANZANA TAPIA, HUMBERTO SEGUNDO VEAS TOBAR, JORGE VENTURA ROMERO VALENZUELA, EDUARDO AMADEO GUERRA, LUIS DANIEL CALDERON, PEDRO OZAN, HUMBERTO ROBERTO PONCE, MARIO ROBERTO AGUIRRE, AGUEDO RAÚL VALLEJOS, ANGEL JOSÉ VEGA, JORGE HUMBERTO PONCE, MÁXIMO OMAR CAMPOS, JUAN CARLOS VALLES, LEONARDO RAUL CELEDON, PEDRO SOLIS, JUAN BAUTISTA GUIÑAZU, LUIS ALBERTO PAREDES, RODOLFO ANTONIO GOMEZ, ANTONIO CARLOS WEBER, JUAN BAUTISTA GARCIA, JOSÉ MARCELO ROBLEDO, ABEL CLAUDIO SANTIBAÑEZ, ROLANDO ISMAEL VEGA, MIGUEL ANGEL GOMEZ, TOMÁS GABINO CALDERON, ANTONIO BENITO ALDECO, ANTONIO ALEJANDRO SOLIS, JUAN ANTONIO SOSA, FERNANDO MARCELO CORTES, MARÍA TERESA OSSA GUERRA, IRMA RUFINA CALDERON, YOLANDA DE LAS MERCEDES GODOY SALAZAR, MARÍA NÉLIDA BERARDINELLI, EVA LILIANA ROSALES, CARLOS PERALTA, JUANA ROSA NAVARRO, CLARA MIRELLA NAVARRO, GRACIELA RIBY, ROGELIA ROSARIO TAGUA, LORETA JULIA REINOZO, ADELA DE LAS MERCEDES SALAS CARO, ELVA BLANCA RAMONA BATTISTELLA, HERMINDA ARGENTINA LAGOS, JORGE OSVALDO CELEDON, ELISABETH BEATRIZ ESPEJO, pretendida, Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58; por CLARA MIRELLA NAVARRO, Casa 14, Manzana B, Bº 9 de Julio, El Challao, Las Heras. Límites: Norte, Sur y Este, Los Propietarios; Oeste, calle Los Horcones. Julio 24, hora 10:00. Expediente 2018-01337574.

Boleto N°: 4275115 Importe: \$ 294
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 460,00 m2 aproximadamente, propiedad GERARDO DENIS BORDELONGUE, pretendida por CLAUDIA PAOLA SALAZAR MATUS; gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada de intersección entre Callejón Santillán y Ruta Nacional 40, por ésta 57 m hacia el Sur, costado Oeste, El Totoral, Tunuyán. Límites: Norte, El Propietario; Sur, El Propietario; Este, Ruta Nacional 40; Oeste, José Ernesto Bayod. Julio: 24, hora 12:15. Expediente 2018-01912240-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4275208 Importe: \$ 84
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 1 ha. 6786,98 m2 aproximadamente (parte mayor extensión), para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario ALBERTINA MIRANDA de BASUALDO. Pretendiente PANTALEON MARTIN CASTRO. Ubicación calle Antiguo Barriales s/nº, costado Norte, a 555 m al Oeste de calle Valle Hermoso, Fray Luis Beltrán, Maipú. Límites: Norte, Albertina Miranda de Basualdo; Sur, calle Antiguo Barriales; Este, Apaza Benita; Oeste, Juan Antonio López. Expediente N° 2018-01387285. Julio 24, hora 16:30.

Boleto N°: 4275241 Importe: \$ 105
17-18-19/07/2018 (3 Pub.)

Jorge Pérez Bassi Ingeniero Civil, mensurará 200 m2. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: BUSTOS ARIEL ALEJANDRO Pretendiente Bustos Walther Daniel. Calle 2 de Abril s/nº, Lote 13 Manzana G, Barrio Los Almendros, General Gutiérrez Maipú. Norte: Simon Pinto.

Sur: Calle 2 DE Abril. Este: Norma Analía Herrero. Oeste Sandra Elizabeth Gatica. Expte.: EX2018-01749233. Julio: 23 Hora: 12

Boleto N°: 4272164 Importe: \$ 84
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Luis Lucero agrimensor mensurará 182.990,84 m2 para título supletorio ley 14.159 Decreto 5756/58 de JUAN CARLOS ROLDAN Y NICOLÁS VICENTE ROLDAN pretendida por Juan Carlos Roldan Mirasso N° 2 S/N° Rodeo del Medio Maipú a 748 m al oeste de Serpa costado noroeste Limites Norte Jorge Bauza, Juan Oropeza y Eusebio Oropeza Sur Ascensión Sánchez y Mirasso Este Beatriz Ramírez Oeste Mariana Millán, Rosa Ferreira, Norma Gómez y Juan Estudillo Punto de encuentro Mirasso N° 2 esquina Nicolás Serpa Expediente:51417 D 2017. Julio: 23 Hora 10:00.

Boleto N°: 4273386 Importe: \$ 105
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Luis Domínguez Barro. Agrimensor. Mensurará 10.491 ha. 1.317,14 m2 Propietario: JUAN JOSÉ ROCHER y ARIEL NESTOR ROCHER. Campo "El Peralito", Distrito La Escondida - Malargüe. Fundo enclavado con salida por servidumbre de hecho a Ruta Provincial N° 180. Se accede a la propiedad desde la intersección de Rutas Provinciales N° 186 y 180; siguiendo por esta, a 1,5 km al Sureste; al costado Oeste, se encuentra El Acceso con coordenadas X=6014068 Y= 2517350; entrando a 3,5 km se encuentra la propiedad. Punto de reunión: Acceso a la propiedad. La Escondida, Malargüe. Expediente: 01741836-2018-GDEMZA-DGCAT. Julio 23 Hora: 11:00.

Boleto N°: 4273393 Importe: \$ 126
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Rubén Pérez, mensurará 22.414,59 m2. de MARISA AGUSTINA GUTIERREZ Y JORGE LUIS GUTIERREZ. Ruta Nacional 188, 100 m Este calle 9. Costado Sur. Alvear Oeste. General Alvear. Expediente: 01873689-DGCAT-ATM. Julio: 23 Hora: 9:00.

Boleto N°: 4273397 Importe: \$ 42
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará aproximadamente 250,00 m2 parte mayor extensión propietario RAMON VICTOR PEREYRA Pretende: Osvaldo Jofre. Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle Santa Fe 66 m Oeste calle Colón, costado Sur. Goudge. San Rafael. Expediente: 2018-01868667-DGCAT-ATM. Límites: Norte: calle Santa Fe. Sur: Juan Carlos Salinas. Este y Oeste: Ramón Víctor Pereyra. Julio: 23 Hora 9.

Boleto N°: 4273399 Importe: \$ 84
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

René Penicó, Agrimensor, mensurará 980 m2 Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario: MARTINEZ FRANCISCO FAUSTINO. Pretende: "Don Alfredo SA". Diagonal Pellegrini 930. Ciudad. General Alvear. Expediente: 2018-01816931-DGCAT-ATM. Límites: Norte: Policlínico Atuel SRL Sur: Diagonal Pellegrini. Este: Moncada María. Oeste: Anita Martínez. Julio: 23 Hora: 10.

Boleto N°: 4273404 Importe: \$ 63
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Andrés Zamora, Ingeniero Agrimensor, mensurará 410 m2 aproximadamente Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario: ARTAZA JOSE SILVANO. Pretende: Poggi, Francisco Javier; Poggi Jose Gabriel; Poggi Maria Celeste. Calle Los Andes s/n°, 45 m Este calle Las Heras, mano derecha, 25

de mayo. San Rafael. Expediente: 2018-01314049-DGCAT-ATM Límites: Norte: calle Los Andes. Sur y Oeste: Oyola María Elena. Este: más terreno del titular. Julio: 23 Hora 19.

Boleto N°: 4273442 Importe: \$ 84
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará 614,53 m2. Propiedad de BECERRA ARIEL ADOLFO Y OTRA, ubicado en Calle Alejandro Aguado (s/n) Mz. B – Lote 11 del Barrio Los Leños – Rivadavia. El día 23 de Julio de 2018, a las 8 Hs. Expediente: EX-2018-01908438.

Boleto N°: 4273453 Importe: \$ 63
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Luis Guisasola, Ing. Agrimensor mensurará 611,90 m2 185,26 m2 214,85 m2 y 474,50 m2 propiedad BEATRIZ SUSANA FORNIÉS Y OTRO Ubicadas Tucumán 360, 368, 370 y Arizu 357 respectivamente, siendo punto reunión. Ciudad Godoy Cruz Julio: 23 Hora 13.30.

Boleto N°: 4273456 Importe: \$ 42
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

René Penicó, Agrimensor, mensurará 2375,66 m2 Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario: MARCOLINI FRANCISCO ALBERTO Y CARDÚ NORMA ALICIA. Pretende: Ivan Pedro Vinnitchenko. Ruta Provincial 202 a 323 m Este de calle Línea de los Palos. Costado Norte. Atuel sud, Jaime Prats. San Rafael. Expediente: 2814-D-2017. Límites: Norte, Este y Oeste: Francisco Marcolini y Norma Cardú. Sur: Ruta Provincial 202. Julio: 23 Hora 12.

Boleto N°: 4273422 Importe: \$ 84
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

René Penicó, Agrimensor, mensurará 875 m2 Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario: COGGIOLA, JOANA JANET. Pretende: FABIO ROBERTO BIELLI. Calle "G" 13 m Oeste calle 5 ½. Costado Sur. Puente Alto. Ciudad. General Alvear. Expediente: 2018-01816543-DGCAT-ATM. Límites: Norte: Calle "G" Sur y Este: Joana Coggiola. Oeste: Edelmira Martínez. Julio: 24 Hora 12.

Boleto N°: 4273438 Importe: \$ 63
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Luis Perrotta, Agrimensor, mensurará 6 ha aproximadamente, de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Pretende: Angel Facherazzi. Obtención Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación y punto reunión: calle Victorino de la Plaza 1500 y luego a la izquierda por calle sin nombre. Ciudad. San Rafael. Expediente 2018-01848074-DGCAT-ATM Límites: Norte: Quesada, Francisco Sur: Rio Diamante, Este: Y Oeste: Gobierno De La Provincia De Mendoza.- Julio: 23 Hora: 16.

Boleto N°: 4273457 Importe: \$ 84
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Luis Perrotta, Agrimensor, mensurará 44.813,87 m2 aproximadamente, de QUESADA FRANCISCO. Pretende: Angel Facherazzi. Obtención Titulo Supletorio Ley 14159, decreto 5756/58. Ubicación y punto reunión: calle Victorino de la Plaza 1500 y luego a la izquierda por calle sin nombre. Ciudad. San Rafael.-Expediente: 2018-01848241-DGCAT-ATM Límites: Norte: Ángel Facherazzi Sur, Este y Oeste: Gobierno De La Provincia De Mendoza. Julio: 23 Hora 17.

Boleto N°: 4273460 Importe: \$ 84
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Pablo Rodríguez mensurará Polígono I 12707 m2 Polígono II 1ha Polígono III 13514 m2 Propietario Polígono I y II DI MARCO MARÍA Polígono III BLANCA CELIA GONZÁLEZ DE PEÑALVA Y ESPERANZA PEÑALVA DE LA CAPRA Pretende Mirta Martínez Y Marcelino Basualdo Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Coronel Campos 1600 m al Este Calle Gutiérrez costado Norte Rama Caída San Rafael Limites: Polígono I: Norte Luis Gualberto Sur Calle Coronel Campos Este: Aquilina Di Marco. Oeste: Blanca González Polígono II Norte-Oeste Luis Gualberto SUR Calle Coronel Campos Este Blanca González Polígono III Norte Luis Gualberto Sur Calle Coronel Campos Este-Oeste María Di Marco. Expediente: 2018-00197017-GDEMZA-DGCAT_ATM Julio: 23 Hora: 15.

Boleto N°: 4273468 Importe: \$ 147
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Ana María Sedevich, Ingeniera Agrimensora mensurará 1ha7000 m2 aproximadamente parte de mayor extensión, propietario HOLCIM (ARGENTINA) S.A. Ruta Provincial 52 a 2.36Km al norte de la terminación de Calle Dr. Moreno, Costado Este. Capdevila Las Heras. Julio 23, 15.30 hs. EXPTE. 2018-01745776-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4273482 Importe: \$ 63
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Vicente Goyeneche, Agrimensor mensurará aproximadamente 1500 m2, parte mayor extensión, propiedad Andrés Alfredo Benenati, ubicada San Esteban s/n° 139,58 metros al sur calle Sixto Giménez, costado Oeste, El Pastal, Las Heras. Julio 23 - hora: 16,30. EX2018-01776609.

Boleto N°: 4273495 Importe: \$ 42
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

José Granata Agrimensor, mensurará 178121 m2 parte de mayor extensión de INVINMZA SOCIEDAD ANONIMA En ruta nacional N° 7 A 118 m al sur del hito kilométrico 1088. Potrerillo Luján de Cuyo. Julio: 24 Hora: 17. Expte : 2018-1251532.-

Boleto N°: 4273609 Importe: \$ 42
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

José Granata Agrimensor, mensurará 168,52 m2 de MARCOS ALEJANDRO CHOCRON Y OTRA En Belgrano 1385 Ciudad Capital. Julio: 23 Hora: 17. Expte: 2018-01929362.-

Boleto N°: 4273625 Importe: \$ 21
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 214.94 m2 propiedad de Dominio Fiduciario Fideicomiso Santa Maria en Calle Catamarca 317, Ciudad, Capital, Mendoza. Julio 23, 10:00 hs. Expediente EX-2018-01034930-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4273859 Importe: \$ 42
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 245 m2 , propiedad de ANSELMO GIL y OTRA, ubicada en Calle Paso de los Andes N° 1050, Ciudad, General Alvear. Ex-2018-01911564-GDEMZA-ATM. Julio 23, hora 17.

Boleto N°: 4274109 Importe: \$ 42
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Raul Oscar Manzini, Agrimensor mensurará 400.50 m2 propiedad Hilda Nelly Pringles, Independencia N° 1109. El Plumerillo. Las Heras. Julio 23, hora 17.00. Expte. 2018-01915555.

Boleto N°: 4274128 Importe: \$ 21
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Mariano Rodriguez, Agrimensor, mensurará 231,61 m2 gestión Título Supletorio 14159 Decreto 5756/58 propiedad de FERMINA BLANCA GONZALEZ DE INFANTE, pretendido por BALMACEDA ELINA ALICIA, ubicado en Calle Juan Agustín Maza N° 591, Ciudad, Maipú, Mendoza. Límites: N: C/ D'Innocenzo Sandra Cecilia, S: C/ Mamani Sabina Rosa, E: C/ Martinez Antonia del Carmen y Martinez de Sotano Antonia, O: C/ Calle Juan Agustín Maza Expte: 16984-D-2017 Julio 24, Hora 15:00.

Boleto N°: 4274329 Importe: \$ 84
16-17-18/07/2018 (3 Pub.)

Carlos Mura Agrimensor mensurará 150.00 m², propiedad LUISA MARGARITA MAZZAMUTO ubicada en Calle Pirovano N° 546, Ciudad, Godoy Cruz. Ex-2018-1876701. Julio 23, hora 13:30.

Boleto N°: 4272248 Importe: \$ 21
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mariano Rodriguez Garrido mensurará aproximadamente 19507 m2 parte de una mayor extensión propiedad del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA ubicada en la finalización de la Calle N° 7 la cual esta ubica por calle La Argentina a 278 m al oeste de su intersección con la Ruta Nacional N° 40 costado Sur, Ciudad de Tunuyán. Fecha: 23 Julio. Hora 15.00. Expte.: 1563995-2018.

Boleto N°: 4272261 Importe: \$ 84
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor mensurará 200.20 m² propiedad MARIA AGUSTINA DIAZ ubicada en Calle Sarmiento 1997/9, General Belgrano, Guaymallen. Ex-2018-1903431. Julio 24, hora 13:30.

Boleto N°: 4272279 Importe: \$ 21
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Juan Carlos Rumbo, Agrimensor, mensurará aproximadamente 19087 has 5031,85 m2, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario LIN SU, pretendida por HECTOR ENRIQUE RIQUELME, SERGIO ROGELIO CASTRO, CLELIA RAQUEL RODRIGUEZ, LUIS VILLAR y CLELIA NOEMI VILLAR. RUTA PROVINCIAL 101 S/N°, Distritos Pareditas, El Carrizalito y La Jaula, San Carlos, Mendoza. Límites Norte, Sur y Este Lin Su, Oeste Río Diamante. Lugar de Encuentro Escuela La Jaula, Distrito La Jaula San Carlos. Expediente N°01018945/2018. Julio 22, Hora 15,00.

Boleto N°: 4273630 Importe: \$ 105
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 5.000 m2 propiedad de EDMUNDO y HECTOR AGUILAR, ubicada en calle Arenales s/n a 20 m. al Sur de calle Luzuriaga, costado Oeste, Ciudad, Rivadavia. Julio 23, 11:00 horas. Expediente D.G.C. 2018-01473149.

Boleto N°: 4273709 Importe: \$ 42
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Sergio Calori Agrimensor, mensurará 441,75 m2 de ROBERTO CARMELO RAGONA, Fracción Interna 25 mts. al Oeste con salida a calle Ozamis 276, Ciudad, Maipú. Julio 22, hora 9:00. Expediente 2018-1861403.

Boleto N°: 4273724 Importe: \$ 42
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Javier Baudracco Ingeniero Agrimensor, mensurará 661.38 m2, MARIA GUADALUPE ISAGUIRRE de CALDENON, Vicente Gil 76, Panquehua, Las Heras. Julio 23, Hora 17:00. Expediente 2018-1593846.

Boleto N°: 4273775 Importe: \$ 21
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 540,42 m2, de HERNAN ESTEBAN CLARO, El Alazán s/n esquina Suroeste, El Bayo, Barrio Medrano, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Expediente 2018-01874766. Julio 23, 10:00 horas.

Boleto N°: 4273776 Importe: \$ 42
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Sergio Mortaro mensurará Polígono 1: 602,48 m2, propietario: MARAVILLA SOLER, MARIA ELINA; Polígonos 2 y 3 de 619,06 m2 y 635,64 m2, propietarios: MARAVILLA, MARÍA ANGÉLICA Y MARAVILLA, MARÍA ANA, todos contiguos. Ubicación: Callejón comunero n° 5 esquina callejón comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Cochabamba 3055, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Julio 23, hora 10:30. Expediente EX-2018-01317800-ATM.

Boleto N°: 4273785 Importe: \$ 84
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Ricardo G. Alvarez Ingeniero Agrimensor, mensurará 234.45 m2, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 de FRANCISCO SIEGA, pretendida por MATIAS DANIEL GIOLO. Límites: Norte, Amado Mafauad; Este, Marta Marconi; Sur, Carlos Villarreal y Oeste calle Guiñazu. Guiñazu 229, Ciudad, Luján de Cuyo. Julio 23, hora 11:30. Expediente 2018-01855036.

Boleto N°: 4273808 Importe: \$ 63
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Federico Totter Ingeniero Agrimensor mensurará, aproximadamente 1060 m2, propiedad Título 1 ERICA TATIANA CABEZA, Título 2 JOSE MARIA COLOMBI y HERNAN EDUARDO PUGA y porcentaje de pasillo comunero de acceso; pretendidas por SILVIA ROSA NIEVAS, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en calle Laprida 345, lote C, La Puntilla, Luján de Cuyo, Julio 23, hora 16:30. Expediente 2018-01718768-GDEMZA-ATM. Límites: Norte, José María Colombi y Hernán Eduardo Puga; Sur, Diana Silvia Pérez, José María Colombi y Hernán Eduardo Puga; Este, Erica Tatiana Cabeza, José María Colombi y Hernán Eduardo Puga (Pasillo Comunero); Oeste, Alejandro Jorge Ghersa, Felipe Correnti y Francisco Claudio Correnti.

Boleto N°: 4273764 Importe: \$ 126
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 224.88 m2, para obtención Título Supletorio, ley 14159, Decreto 5756/58, propietario CIRCULO DE OFICIALES DE LA POLICÍA DE MENDOZA, pretendida por JOSE VICTORIANO ONTIVEROS, Ubicada Leandro N. Alem n° 1953 y Rosales s/n°, Distrito Coronel Dorrego, Departamento Guaymallén. Límites: Norte, calle Rosales en 19.69 m y ochava de 4.00 m; Sur, Antonio

Sirvent en 22.63 m; Este, calle Leandro N. Alem en 7.34 m; Oeste, José María Amores en 10.11 m. Julio 23, hora 18:30. Expediente N° 2018-1295726.

Boleto N°: 4273781 Importe: \$ 105
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Sergio Mortaro, Agrimensor, mensurará 247 m² aproximadamente. Propietario: SALVADOR CINQUERRUÍ, pretendida por GUSTAVO ALFREDO FUNES; gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58; Norte, calle Almirante Brown; Sur, Moreno, Carlos Segundo y Flores de Moreno, María Savina; Oeste, Domingo Pedro Genco y Rosario Linda Genco y Lucía Mabel Genco; Este, Bodegas y Viñedos López Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Calle Almirante Brown n° 221, Ciudad, Maipú. Julio 23, hora 9:00. Expediente EX-2018-01860177-ATM.

Boleto N°: 4273802 Importe: \$ 84
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Juan Giuliani Agrimensor, mensurará 207,75 m², propiedad ANGEL LUIS SANTA CRUZ. Calle Perú esquina Sureste de calle Italia, Ciudad, Tupungato, Mendoza. Expediente N° 2018-1852955. Julio 24, hora 16:00.

Boleto N°: 4273813 Importe: \$ 42
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Martín Salas mensurará 89.33 m² superficie total en Propiedad Horizontal (60.62 m² superficie propia total, 59.01 m² vivienda y 1.61 m² baulera y 28.71 m² superficie común), porcentaje dominio 1.15%, correspondientes a U.F. 4-6 Vivienda en cuarto piso y U.F. 8-25 Baulera en octavo piso terraza, de JUAN GARCÍA CANO Y NORMA GLADYS GARCÍA, pretendida por NORMA GLADYS GARCIA, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, 9 de Julio 1170 4° y 8° piso, Ciudad, Capital. Límites vivienda: Norte, Edgardo Gabriel Ramos y Otros; Sur, espacio circulación Consorcio Edificio Kolton; Este, U.F. 4-7 vivienda, Sebastián García; Oeste, U.F. 4-5 vivienda, Carmen Liliana Marchese. Límites baulera: Norte, espacio circulación Consorcio Edificio Kolton; Sur, espacio inaccesible Consorcio Edificio Kolton; Este, U.F. 8-26 baulera, Sebastián García, Oeste, U.F. 8-24 baulera, Carmen Liliana Marchese. Expediente 25201-D-2017. Julio 23, 15:30 horas.

Boleto N°: 4273816 Importe: \$ 189
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Martín Salas Agrimensor mensurará 684.41 m², de PABLO RAUL VERZINI, en CCIF N° 1 (Los Zorzales) s/n°, Manzana H, Lote 8, Club de Campo, San Francisco del Monte, Guaymallén. Expediente 6201-D-2017. Julio 23, hora 18:00.

Boleto N°: 4273823 Importe: \$ 42
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Eduardo Filomía Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 149 m², para obtención de título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 propietario FRANCISCO GARCIA OLANO, pretendida por Benítez Josefina Angela, Remedios de Escalada de San Martín N° 350, Ciudad, Godoy Cruz. Julio 23, hora 17:00. Expediente N° EX-2018-01493907. Límites: Norte, García Olano Francisco; Sur, Calle Remedios de Escalada de San Martín; Este, García Olano Francisco; Oeste, Liberman Joel y Anibaldi Nazareno.

Boleto N°: 4273833 Importe: \$ 84
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 17789,41 m², propietario DOMINIO FIDUCIARIO (ART.

1669 CCCN) FIDEICOMISO "VELSTAND", MARIA EUGENIA MESSINA; carril Rodríguez Peña 3330, Coquimbito, Maipú. Expediente EX 2018-01843529-GDEMZA-ATM. Julio 23, hora 14:30.

Boleto N°: 4273857 Importe: \$ 42
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Eduardo Filomía Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 160 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58, propietario FRANCISCO GARCIA OLANO, pretendida por FIGUEROA ERICA JORGELINA, Remedios de Escalada de San Martín N°350, Ciudad, Godoy Cruz. Julio 23, hora 17:30. Expediente N° EX-2018-01589342. Límites: Norte, Arias Jorge Rolando; Sur, calle Remedios de Escalada de San Martín; Este, García Olano Francisco y Montenegro Juan Carlos; Oeste, García Olano Francisco Liberman Joel.

Boleto N°: 4273845 Importe: \$ 84
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Fernando González, agrimensor, mensurará 720 m2, propietaria MARGARITA DEL CARMEN KARBOUSKI, Félix Suarez 554, Villa Nueva, Guaymallén, julio 23, hora 17. Expediente 2018-01813174.

Boleto N°: 4273865 Importe: \$ 21
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 153 m2, propietario: ALDO ANTONIO ARANCIBIA, ubicación Panamá 1720, General Belgrano, Guaymallén. Expediente EX 2018-01848957-GDEMZA-ATM. Julio 25, 13:00 horas.

Boleto N°: 4273868 Importe: \$ 21
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 600 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propietario: SANTA ELENA PARQUE RESIDENCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pretendida por ALEJANDRO CUELLO, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación en calle Cerro Marmolejo N°2950, Vistalba, Luján de Cuyo. Límites: Norte, Beatriz Eugenia Irañeta; Sur, calle Cerro Marmolejo; Este, José Rodolfo Victoria; Oeste, Paulino Romero. Expediente: EX-2018-01711030-GDEMZA-ATM. Julio 23, hora 13:00.

Boleto N°: 4273884 Importe: \$ 84
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 449,33 m2 aproximadamente parte de mayor extensión, propietario: ELIA ANTONIA LOPEZ ZAPATA, ubicación calle Correa Saa N° 154, San José, Guaymallén. Expediente: EX 2018-01710865-GDEMZA-ATM. Julio 24, hora 13:00.

Boleto N°: 4273893 Importe: \$ 42
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 358,00 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58. Propietarios MARIA LUISA OJEDA Viuda de IBARRA, MANUELA ELBA IBARRA OJEDA, JULIA PASTORA IBARRA OJEDA, ANDRES HUGO IBARRA OJEDA, ISABEL MARIA IBARRA OJEDA, CARLOS ALBERTO IBARRA OJEDA, SARA LUCRECIA IBARRA OJEDA, JUAN ANDRES IBARRA OJEDA, SANTOS SEGUNDO IBARRA OJEDA, OTILDE NICASIA IBARRA OJEDA, MARIA OLIMPIA IBARRA OJEDA, ATALIVAR HIPOLITO IBARRA OJEDA; pretendiente IBARRA ISABEL MARIA. Ubicación: calle Tomás Godoy Cruz n° 3883, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte, calle Tomás Godoy Cruz; Sur, Jumbo Retail Argentina S. A.; Este, López Estela Isabel; Oeste, Luis Vargas.

Expediente N° 2018-01804436. Julio 23, hora 16:30.

Boleto N°: 4273904 Importe: \$ 147
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Claudio Fasceto mensurará 2500 has. Aproximadamente, propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, pretendiente: NATIARA RUIZ KABACOFF; obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ruta Nacional N° 7 Km 1083, costado Oeste, Potrerillos, Luján de Cuyo. Julio 24, hora 10:00. Expediente 2018-01028523-ATM. Norte, Emilio Casin Azura, Mónica Elizabeth Piñeyrua; Sur, María del Carmen Donatti, Ramón Raúl González; Este, Ruta Nacional N° 7; Oeste, Fincar S.C.A.

Boleto N°: 4273908 Importe: \$ 84
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Cristián Amaya Ingeniero Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará 610, 13 m2 aproximadamente, Título I: propiedad JUAN LEONARDO ALANIZ y 4093,07 m2 aproximadamente, Título II: propiedad CRISTIAN JAVIER ALANIZ; sita calle Lamadrid N° 3840, El Resguardo, Las Heras. Julio 23, hora 17:00. Expediente N° EX 2018-01851103.

Boleto N°: 4273913 Importe: \$ 63
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Mario Giner Ingeniero Agrimensor, mensurará, unificará y fraccionará aproximadamente 4423,16 m2, propiedad de ELSA VIRGINIO, ubicada en Pasillo comunero de indivisión forzosa con salida a calle Julio A. Roca, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza. Expediente EX 2018-01725905-GDEMZA-ATM. Julio 25, hora 18:00.

Boleto N°: 4273925 Importe: \$ 63
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Mario Giner Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente, 143,79 m2, propiedad de DAMIANA BLOT de GARCIA, ubicada en calle Cuba al 224, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Expediente EX 2018-01810195-GDEMZA-ATM. Julio 25, hora 16:00.

Boleto N°: 4273933 Importe: \$ 42
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Cristián Amaya Ingeniero Agrimensor mensurará 208,91 m2 aproximadamente, propiedad BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, pretendida por SABRINA DAIANA DURAN y SERGIO FABIAN SEGUNDO BECERRA, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, sita calle Lencinas N° 431, Palmira, San Martín. Límites: Norte, Bodegas y Viñedos Dumit S. A.; Sur, Bodegas y Viñedos Dumit S. A.; Este, calle Lencinas; Oeste, Elsa Beatriz Fernández. Julio 23, hora 9:30. Expediente N° EX 2018-01789910.

Boleto N°: 4273914 Importe: \$ 84
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hugo Ricardo García-Dureli, mensurará 387,68 m2, propiedad "LUNFRANC" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INMOBILIARIA, Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58; pretendida por PATRICIA CLARA LANDI, calle General Gutiérrez N° 593, Ciudad, Capital. Límites: Norte, Gustavo Enrique Cisternas, Flavia Marcela María del Huerto Chionetti; Sur, calle General Gutiérrez; Este, Luis Jorge Fontana de Rosas y Otros; Oeste, calle 25 de Mayo. Julio 23, hora 14:00. Expediente 2018-01617203.

Boleto N°: 4273920 Importe: \$ 84
13-16-17/07/2018 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867 la señora Elida Beatriz Daniel, Argentina, DNI 23.993.225, domicilio Ameghino 125, Ciudad, Provincia de Mendoza, anuncia transferencia fondo de comercio a favor de Droguería del Sol S.A., CUIT N° 33-71095588-9, domicilio Videla Castillo 2401, Ciudad, Provincia de Mendoza. Destinado al rubro venta al por mayor de productos farmacéuticos, venta de medicamentos, productos cosméticos de tocador y perfumería ubicado en Videla Castillo 2401, Ciudad, Mendoza. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija domicilio en Videla Castillo 2401, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: 4268948 Importe: \$ 210
06-11-13-17-19/07/2018 (5 Pub.)

En cumplimiento lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867 el Sr. Manuel Antonio Romo, argentino, DNI° 17.683.019, domicilio en Italia 1015 de San Rafael, Provincia de Mendoza, anuncia transferencia fondo de comercio a favor de Nestor Javier Fiorentini, argentino, DNI° 25.259.266, domiciliado en Muñoz 250 del El Cerrito departamento San Rafael, Mendoza. Destinado al rubro Agencia de Lotería y Quiniela ubicado en Av. San Martin 415 de San Rafael, Mendoza, con habilitación municipal legajo N° 18.663, expedido por Municipalidad de San Rafael Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija domicilio en Italia 1015 de San Rafael Mendoza.

Boleto N°: 4266561 Importe: \$ 210
11-12-13-16-17/07/2018 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867 Gatica Gabriela y Gatica Dinora S.H., con domicilio en calle Hipolito Yrigoyen 891, San Rafael, Mendoza, C.P 5600, anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra. Gatica Roxana Gabriela, CUIT 27-24634942-3, con domicilio en calle Lavalle 583, San Rafael, Mendoza, CP 5600, destinado al rubro Mercadito, Cotillón, con domicilio en calle Hipolito Yrigoyen 870, San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley sufixa el domicilio en calle Pellegrini 260, San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: 4267986 Importe: \$ 175
11-12-13-16-17/07/2018 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. Comunica que con fecha 16/02/2018, por Reunión de Socios se efectuó: 1) Renuncia Gerencia: Renuncia Natalia Carina López Gonzalez, DNI 26.045.740 como socio gerente, la cual es aceptada por unanimidad. 2) Designación de Socio Gerente de la empresa: se designó al Señor Ricardo Rafael López Sierra DNI 8.369.704 como socio gerente de la sociedad.

Boleto N°: 4273647 Importe: \$ 28
17/07/2018 (1 Pub.)

(*)

POSCA EMPAQUES S.R.L. se comunica que por Acta de Reunión de Socios (Acta de Directorio) de fecha 14 de febrero de 2018, ratificada por Asamblea General Unánime de fecha 4 de mayo de 2018, se procedió a la elección de un nuevo directorio quedando integrado: Gerente General y Presidente el Sr. Walter Gerardo Posca y como Gerente Administrativa y Director Suplente la Sra. Carolina Adriana Hanna, por el término de un ejercicio.-

Boleto N°: 4273854 Importe: \$ 28
17/07/2018 (1 Pub.)

(*)

TEMEC S.A. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 17 de Enero de 2018 designó nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de diciembre de 2020. Presidente GONZALO EDUARDO MARTINEZ DUFOUR, D.N.I. 24.426.078, con domicilio real en calle Rio Cuarto 2197, Distrito Dorrego de Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza y Director suplente FERNANDO ARIEL PORRETTA, D.N.I. 23.731.491 fijando domicilio real en calle Martínez de Rosas 337, Ciudad, Provincia de Mendoza; ambos con domicilio especial en calle Rodriguez Peña 5825, Maipú, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4274067 Importe: \$ 35
17/07/2018 (1 Pub.)

(*)

S.A. ANGULO AGROPECUARIA e INMOBILIARIA., comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria, realizada el 04 de Julio del 2018, dispuso por unanimidad de todos los accionistas, en los términos del Art. 203 de la Ley de Sociedades Comerciales, la reducción voluntaria de su capital, en la suma de \$ 120.000.000 (pesos Ciento veinte millones), quedando fijado el nuevo capital de la Sociedad en la suma de \$ 45.000.000 (pesos cuarenta y cinco millones). En consecuencia el Art. 5º del Estatuto Social, queda redactado de la siguiente manera: TITULO II – CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. – Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de \$ 45.000.000 (pesos Cuarenta y cinco millones) representado por 45.000 (cuarenta y cinco mil) acciones de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 (cinco) votos por acción. Los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19550, y serán firmados por el Presidente y un Director. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550 y su modificatoria ley 22.686. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que lo estime conveniente y la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. Las oposiciones deberán presentarse por ante el Escribano Ricardo Rubio, con domicilio en calle San Lorenzo 270 de la Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: 4274114 Importe: \$ 126
17/07/2018 (1 Pub.)

(*)

ACME ANALYTICAL LABORATORIES ARGENTINA S.A. - Comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 24 de mayo de 2018, fue electo el nuevo Directorio quedando integrado el mismo del siguiente modo: Presidente: Rodolfo Alejandro Holm; Vicepresidente: Antonio José Noto; Director Titular: Gustavo Fabián Nudel; Directores Suplentes: Rodrigo Valverde Lyons y Mauricio Abboud, todos constituyendo domicilio especial en Coronel Maza 3880, General Gutierrez, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. Los directores electos durarán en sus mandatos por el término de un ejercicio de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. A tal efecto se procede a la inscripción respectiva, adjuntando la declaración jurada que prescribe el artículo 264 de la Ley 19550 y suscribiendo los nuevos miembros designados la garantía que establece el artículo noveno del estatuto social.

Boleto N°: 4274194 Importe: \$ 56
17/07/2018 (1 Pub.)

(*)

MENPHIS S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 04 de Junio de 2018 y de Asamblea y Directorio de Fecha 07 de Junio de 2018, ha procedido a la designación

de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Susana Beatriz LOMBARDI D.N.I. N° 12.901.129 y Director Suplente: Agostina MASTRONARDI D.N.I. N° 29.974.431. Fijando domicilio especial ambos, en calle Patricias Mendocinas N° 815- Ciudad- Mendoza. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: 4274254 Importe: \$ 35
17/07/2018 (1 Pub.)

(*)

CEVRA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 05 de Julio de 2018 y de Asamblea y Directorio de Fecha 12 de Julio de 2018, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Susana Beatriz LOMBARDI D.N.I. N° 12.901.129 y Director Suplente: Agostina MASTRONARDI D.N.I. N° 29.974.431. Fijando domicilio especial ambos, en calle Patricias Mendocinas N° 815- Ciudad- Mendoza. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: 4274266 Importe: \$ 35
17/07/2018 (1 Pub.)

(*)

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria Unánime realizada el día 22/03/2018 ha quedado constituido el directorio de **NARDO S.A.** de la siguiente manera: Director titular Presidente: Julio Gabriel Framdlich, con DNI 14.311.681 y como Director Suplente Silvina Ruth Framdlich con DNI 20.562.423. La duración del mandato es de tres ejercicios con vencimiento de mandato el 31/12/2020.

Boleto N°: 4274591 Importe: \$ 28
17/07/2018 (1 Pub.)

(*)

NUMANCIA Y RUNAS S.A. - Comuníquese que por acta de asamblea de fecha 12 de julio de 2018, se procedió a designar nuevas autoridades, siendo electos la Sra. LILIANA ESTELA SPUCHES DNI N° 13.785.257, como director titular y presidente, y al Sr. ERICO SEBASTIAN LEWY SPUCHES DNI N° 26.833.533, como director suplente, quienes aceptaron sus designaciones y duraran en su cargo por tres ejercicios.

Boleto N°: 4274876 Importe: \$ 28
17/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Cesión de cuotas sociales **ILATUR S.R.L.** Se hace saber que por instrumento privado de fecha 2 de Julio de 2018 el señor Albino Alberto Orestes, cedió la totalidad de sus cuotas sociales de ILATUR S.R.L. a favor de la señora Iris Haydeé GONZALEZ, argentina, casada, D.N.I.: 4.930.735, con domicilio legal en calle Dean Funes n° 998, distrito Las Paredes, departamento de San Rafael, Mendoza y por instrumento privado de fecha 2 de Julio de 2018 la señora Gabriela Beatriz Díaz, cedió la totalidad de sus cuotas sociales de ILATUR S.R.L., a favor de la señora María de las Mercedes Battaglia, argentina, casada, D.N.I.: 22.549.194, con domicilio legal en calle 20 de Junio n° 990, distrito Las Paredes, departamento de San Rafael, Mendoza. Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales de la sociedad ILATUR S.R.L., quedan repartidas en la siguiente forma: Iris Haydee González 108 (ciento ocho) cuotas sociales que representan el 90 % del capital social y María de las Mercedes Battaglia 12 (doce) cuotas sociales que representan el 10 % del total del capital.

Boleto N°: 4274333 Importe: \$ 77

17/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción; que se determinó mediante ACTA DE SUBSANACIÓN en Escritura N° 57 de fecha 12/07/2018, pasada ante notario Esteban Raul Coleta, Registro Número 343, modificar el artículo Primero del Estatuto Social; Artículo primero: Bajo la denominación de "**OPTOS SAN RAFAEL SOCIEDAD ANONIMA**" queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y supletoriamente por la ley General de Sociedades 19.550 y demás leyes y reglamentaciones vigentes. Los artículos que se mencionan sin ninguna especificación en este estatuto se refieren a aquella legislación societaria.

Boleto N°: 4274794 Importe: \$ 42

17/07/2018 (1 Pub.)

(*)

DALVAL SA - Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción; que se determinó mediante ACTA DE SUBSANACIÓN en Escritura N° 53 de fecha 27/06/2018, pasada ante notario Esteban Raul Coleta, Registro Número 343, modificar el artículo Tercero del Estatuto Social; Artículo Tercero: Objeto: Podrá realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A. COMERCIALES: Compra, venta, distribución al por mayor o menor y consignación en cualquier punto de la República o del Exterior de Indumentaria, provenientes de la industria textil- B.- EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: Realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de indumentaria, representaciones comerciales en el país y en el exterior. C - MANDATARIA: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, franquicias, patentes, marcas de fábricas, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos, registrarlos, percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero.

Boleto N°: 4274801 Importe: \$ 77

17/07/2018 (1 Pub.)

OLT S.A. Comunica que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 05 de diciembre de 2014, los Señores accionistas de la sociedad resuelven por unanimidad que el Directorio quede conformado de la manera que se indica a continuación: PRESIDENTE y DIRECTO TITULAR: CARLOS MAURICIO BADALONI DNI N° 22.857.199, DIRECTOR SUPLENTE: MAURICIO DARIO FABREGA DNI N° 24.932.604.

Boleto N°: 4193541 Importe: \$ 56

16-17/07/2018 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD LA PAZ

LICITACIÓN PRIVADA EXPTE. N° 2883 OPP 18

Obra: Instalación de semáforos en intersección de calles Galigniana e Independencia

DECRETO DE LLAMADO: N° 827 / 18.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 403.285,00.-

FECHA DE APERTURA: 31 de julio de 2018 - hora: 10:00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00.-

Informes y Consultas: Dir. de Obras Públicas y Privadas - Municipalidad de La Paz

Belgrano y Galigniana - La Paz - Mza. Tel.: 02626-421100/200 Int. 23

Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes en Tesorería Municipal, de 08:00 a 13:00 Horas

Email: municipalidaddelapaz@yahoo.com.ar

S/Cargo
17-18/07/2018 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 21/2.018

Objeto: ADQUISICIÓN DE CINCO (5) CAMIONETAS Y DOS (2) UTILITARIOS "0" KILÓMETRO.

Expte.: 2.387 - MT - 2018

Apertura: 08 de Agosto 2.018

Hora: 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$4.240.000,00).

Valor Pliego: PESOS: CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 0/100 (\$4.240,00).

Valor Estampillas: PESOS: CATORCE CON 00/100 (\$ 14,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. M. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
17-18/07/2018 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 22/2.018

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES CON CAJA VOLCADORA Y UN (1) CAMIÓN REGADOR "0" KILÓMETRO.

Expte.: 2.388 - MT - 2018

Apertura: 09 de Agosto 2.018

Hora: 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: SIETE MILLONES CON 00/100 (\$7.000.000,00).

Valor Pliego: PESOS: SIETE MIL CON 0/100 (\$7.000,00).

Valor Estampillas: PESOS: QUINCE CON 00/100 (\$ 15,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. M. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
17-18/07/2018 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámesese a Licitación Pública para el día 07 de Agosto de 2018 a las 10.00 horas, para la adquisición de una máquina retroexcavadora para Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal Nº 5726/2018

Presupuesto Oficial \$ 3.521.911,25.-

Valor del Pliego \$ 7.000,00.-

Garantía de Oferta: \$ 35.219,11.-

Venta de Pliegos e Informes: Subdirección de Rentas y Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Junín.-

S/Cargo
17/07/2018 (1 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA MENDOZA CONSTRUYE
6º Llamado a Licitación Pública

LINEA DE ACCION 1

Expte. Nro. 3770/G/2018 – Barrio Los Tomarindos, construcción de 15 viviendas, departamento de Junín, plazo de ejecución de 8 meses, presupuesto oficial de \$ 16.382.617,05 Fecha de Apertura de sobres el día 07/08/2018 a las 09:00 horas.

Expte Nro. 3772/G/2018 - Barrio A.M.P.A.R.A, construcción de 33 viviendas en departamento de Tupungato, plazo de ejecución de 10 meses – Presupuesto oficial de \$ 40.133.039,56 – Fecha de Apertura de Sobres día 07/08/2018 a las 10:30 hs.

Lugar de Apertura y Recepción de Sobres: Departamento de Compras y Licitaciones, sito en Edificio Sede I.P.V, ubicado sobre calle Lavalle 92 de la Ciudad de Mendoza.

Consulta y adquisición de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones se encontraran a deposición de los interesados, sin cargo, en página web IPV www.ipvmendoza.gov.ar y en el Portal de Compras de la Dirección de Contrataciones Publicas de Mendoza.

Fecha de consulta de Pliegos: Estarán disponibles a partir del día 18 de Julio del 2018.

S/Cargo
16-17/07/2018 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1136-2018.-

DEJASE SIN EFECTO lo dispuesto por Decreto Nº 2020-2018, referido a la Licitación Pública Nº 1135-2018, debido a que no se publicó en el Diario Los Andes; conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº 7262-DM-2018-60204.-

LLAMASE a Licitación Pública, para el día 06 de agosto de 2018, a las DIEZ (10:00) Hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas menores y totalidad de materiales para el revestimiento Hijueta Tapón Mayán en el Distrito El Sauce, Departamento de Guaymallén – Mendoza, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS con 56/100 ctvos. (\$ 12.836.606,56)

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800).- VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo
16-17/07/2018 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PUBLICA

OBJETO: OBRA: AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO DE SALUD LA PICHANA.

EXPEDIENTE: Nº 12966-D- 18

RESOLUCIÓN: Nº 406/SAOSP/ 18

APERTURA: El día 03 de AGOSTO de 2018.-

HORA: 11:00

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.600.000= (Pesos Un millón seiscientos mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.600 (Pesos Un mil seiscientos)

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 – y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

16-17/07/2018 (2 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2018 LEY Nº 9.022:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de \$14
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de \$ 6
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial \$5
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 - a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras \$7
 - b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna \$8
 - c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$209
 - d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 - e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	\$126794
Entrada día 16/07/2018	\$70
Total	\$126864



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N° 30650 17/07/2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 52 pagina/s.